



UNIVERSITAT^{DE}
BARCELONA

Facultat d'Economia
i Empresa

El Estado de Bienestar y los desafíos del mercado de trabajo español

Orígenes, desarrollo y actualidad del Bienestar y la cuestión laboral

Patricia Escudero Castro

Tutor: Victor Climent Sanjuan

Junio 2022

Trabajo Final de Grado

Departamento de Sociología

RESUMEN

Con esta investigación analizaremos el desarrollo del mercado de trabajo en España, desde el periodo postcrisis hasta la actualidad (de 2009 en adelante) y los efectos de la Gran Recesión en materia de Bienestar y cómo se ha sobrepuesto a esta. Haremos un recorrido desde la aparición de los primeros seguros sociales hasta la formación del actual Estado de Bienestar para comprender la centralidad del trabajo en la generación de prestaciones sociales y en trayecto presentaremos la actual situación de crisis del Estado de Bienestar afectado por la globalización y el fin del modelo fordista de trabajo. Pese a que el mercado de trabajo español se recuperó parcialmente de la crisis de 2008, se ha instaurado en la sociedad un modelo a dos velocidades, afectando sobremanera a los colectivos más vulnerables como los jóvenes, migrantes y las mujeres, que concentran una parte muy importante de los contratos temporales y parciales.

Palabras clave: Estado de Bienestar, Mercado de trabajo español, temporalidad, precariedad, mujeres, migrantes, jóvenes

ABSTRACT

In this paper we will analyse the development of the labour market in Spain, from the post-crisis period to the present (from 2009 onwards) and the effects of the Great Recession in terms of Welfare and how it has been overcome. We will take a tour from the appearance of the first social insurances to the formation of the current Welfare State to understand the centrality of work in the generation of social benefits and along the way we will present the current crisis situation of the Welfare State affected by globalization and the end of the Fordist model of work. Despite the fact that the Spanish labour market partially recovered from the 2008 crisis, a two-speed model has been established in society, greatly affecting the most vulnerable groups such as young people, migrants and women, who suffer the most temporary and partial contracts.

Keywords: Welfare State, Spanish labour market, temporality, precariousness, women, migrants, yo

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. METODOLOGÍA	4
III. LOS ORIGENES DEL ESTADO DE BIENESTAR	5
3.1 La lenta aparición de la protección social	5
3.2 La inseguridad social franquista	8
IV. LA EXCEPCIONALIDAD MEDITERRÁNEA	10
4.2 El subdesarrollo social de España	12
4.2.1 <i>Las razones del déficit social español</i>	12
4.2.2 <i>Una creciente desigualdad</i>	14
V. LA SITUACIÓN SOCIAL DE ESPAÑA EN EL SIGLO XXI	16
5.1 La permanente crisis del modelo laboral español	16
5.2 Mercados y sociedades duales	21
5.3 Las mujeres en el mercado laboral español	24
5.4 Inmigración y mercado de trabajo	29
5.4.1 <i>De país emisor a receptor de migración</i>	29
5.4.2 <i>Diferentes coberturas</i>	32
5.4.3 <i>Prestaciones de carácter contributivo</i>	33
5.4.4 <i>Un elevado riesgo de pobreza</i>	35
VI. LA CRISIS DEL MODELO DE BIENESTAR: DEL WELFARE AL WORKFARE	37
VII. LA ENTENTE PROGRESISTA: LA EXPANSIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	40
VIII. CONCLUSIONES	43
IX. BIBLIOGRAFÍA	45
X. ANEXO	50
10.1 Índice de gráficos	50

I. INTRODUCCIÓN

La palabra crisis, España, Estado de Bienestar y mercado de trabajo son compañeras habituales de viaje para los ciudadanos de este país. Es por ello que en esta investigación nos proponemos entender la situación actual del mercado de trabajo en España y queremos plantear un recorrido a través de la formación del Estado de Bienestar hasta la actualidad para obtener las claves de la cuestión laboral.

El desarrollo del Estado de Bienestar español va parejo a la expansión del trabajo en este país, ya que es a través de este último cómo se ha podido financiar la construcción del mismo. Este fue un modelo ganador durante las décadas de oro del capitalismo, después de la Segunda Guerra Mundial con el llamado pacto socialdemócrata, del que España se quedó fuera - siguiendo su línea habitual de quedarse al margen de las mejoras sociales de su entorno. Así que la andanza del EB español comienza con la democracia y lo coge en una etapa de plata, donde en los principales países occidentales está asentado y ya se han dado los principales cambios. Es justo entonces, a partir de los 70, con la crisis del petróleo, que el modelo económico virará del capitalismo industrial y el pacto keynesiano a un modelo neoliberal donde el Estado social se verá cuestionado y los cimientos de la economía minados. España se inserta con su novísimo Estado de Bienestar en un momento donde se comienza a cuestionar la necesidad del mismo, y por tanto la expansión en el resto de los EB se verá paralizado. Además, debemos señalar que si bien hasta el momento, el trabajo había sido la principal forma de inclusión en la sociedad y acceso a prestaciones, y también la principal forma de mantener este sistema de Bienestar, con las sucesivas oleadas de recortes neoliberales, de ajustes económicos y deslocalización del empleo, este bienestar a través del trabajo entrará en crisis. Una crisis de la que todavía, prácticamente medio siglo después seguimos inmersos.

El Estado de Bienestar español se encuentra en este momento ante la encrucijada, ya que, si bien ha recorrido un largo y próspero camino, lleva desde hace más de una década con problemas estructurales, ya que el mercado de trabajo se precariza, por un lado, y la bonanza que se genera por el otro lado, el de la creación de nuevos puestos de trabajo en la nueva economía no compensan la destrucción del tejido anterior. Se lleva buscando desde hace años fórmulas que den con la solución para poder paliar esta crisis del Estado de Bienestar, ya que es el pilar fundamental sobre el que se sostiene la paz social y la democracia, no solo en España, sino en todos los países del llamado mundo desarrollado.

Como hemos señalado anteriormente, es a través del trabajo que se financia el Estado de Bienestar, así que debemos analizar detalladamente la situación de nuestro modelo laboral y el estado del mercado para poder tener una visión completa del asunto. Prestaremos atención a las especificidades de la juventud, mujeres y migrantes, ya que su precariedad, que copa las portadas de los periódicos y llena noticias cada día debe ser analizado para llegar al fondo de la cuestión laboral.

Gracias a este viaje a través del EB español y sus retos actuales en materia laboral, podremos encontrar los puntos sobre los que debemos actuar para resolver sus deficiencias con respecto a la media europea.

De esta forma, el primer objetivo de esta pequeña investigación sería conocer el Estado de Bienestar Español y sus desafíos actuales en el mercado laboral, tras la Gran Recesión y la reciente pandemia del COVID-19.

De aquí surge un segundo objetivo, que sería el análisis histórico y la formación del Estado de Bienestar español desde su origen con las primeras prestaciones sociales, ya que están estrechamente ligadas al trabajo.

El tercer objetivo del estudio se desprende de los anteriores, ya que una vez realizado el recorrido histórico y planeadas las carencias del mercado de trabajo, nos centraremos en los colectivos más vulnerables para poder obtener una auténtica radiografía de su estado: jóvenes, mujeres y migrantes.

La finalidad de este trabajo es de carácter plenamente político y reivindicativo: es imposible que podamos mejorar las condiciones del mercado laboral y “reconstruir el EB” sin antes atender a qué colectivos son los afectados por esta crisis del trabajo y a quiénes estamos dejando atrás. Por otro lado, parto de los estudios y el pensamiento de Vicenç Navarro, ampliamente desarrollado en sus libros, publicaciones, artículos sobre la insuficiencia del Estado de Bienestar en España y cómo combatir una precariedad instalada en el seno de la sociedad.

He aquí pues el resultado de todo ello, un intento por abordar, resumir y exponer las cuestiones de precariedad del modelo de trabajo y la crisis del EB español. Para hacerlo legible, se ha organizado el trabajo desde una perspectiva amplia que se irá acotando a lo largo de los capítulos, hasta centrarnos en los colectivos que hemos mencionado (mujeres, jóvenes y migrantes) y su situación actual en el mercado de trabajo. Además, enmarcaremos estas explicaciones de la precariedad y crisis del EB en el sistema de la globalización actual y su competencia neoliberal. Por último, volveremos a ampliar el foco para ver como la crisis del modelo de trabajo ha afectado al EB y veremos algunas propuestas como la RBU que pueden resultar a corto plazo buenas respuestas para recuperar el bienestar perdido. Nuestra parada final serán las propuestas y reformas del gobierno progresista actual y cómo han afectado a la precariedad analizada a lo largo de todo el trabajo. Tras ello, nos encontraremos con un apartado de conclusiones que sintetizarán todo lo anteriormente expuesto, derivadas de los objetivos que hemos introducido al principio.

II. METODOLOGÍA

Para responder a nuestra pregunta de investigación, *¿Cuáles son los desafíos y retos actuales del mercado de trabajo español?*, utilizaremos un enfoque empírico-analítico, mediante una extensa revisión de la literatura al respecto, nuestro marco teórico se basará en dichos autores.

- Por un lado, revisaremos los trabajos de Espuelas (2013) respecto al origen del Estado de Bienestar español desde la creación de las primeras prestaciones de protección social y su nexo con la expansión del mercado de trabajo.
- Además, nos basaremos en los estudios de Esping-Andersen (1993) y Ferrera (1996) sobre los diferentes tipos de Estados de Bienestar y definiremos las características del caso español, de acuerdo con la teoría expuesta.
- Siguiendo la preocupación por la brecha en el bienestar respecto a UE, son muy interesantes, y destacaremos, los estudios de Vicenç Navarro sobre este “bienestar insuficiente” como él denomina. Así enfocaremos nuestro objeto de estudio en el mercado de trabajo desde esta perspectiva socioeconómica siguiendo los pasos de Navarro.
- En cuanto el análisis del mercado de trabajo, y de los colectivos en específico como lo son las mujeres, jóvenes y migrantes, en los que hemos focalizado el estudio, haremos una comparativa del estado del país respecto la media europea. Estos datos los extraeremos en su gran mayoría de Eurostat, INE y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Por último, los temas relacionados con la globalización y los cambios que han provocado las políticas neoliberales en los EB y los mercados de trabajo seguiremos los estudios de Sassen (2015) y Castells (1997).

Nuestra propuesta es la de “recrear” un viaje a lo largo de la historia del bienestar en España y cómo se ha desarrollado desde 2008 en el mercado de trabajo español, por tanto, nuestro marco teórico se adaptará a este esquema descrito. Entendemos que la propuesta de esta metodología tiene sus luces y sombras, que son importantes señalar para ver los límites de la investigación que planteamos. Nos gustaría remarcar la importancia de la dimensión histórica en el análisis del mercado de trabajo, ya que sin entender el origen y desarrollo de este es imposible comprender los problemas que afectan al mismo, y sus históricas carencias.

III. LOS ORIGENES DEL ESTADO DE BIENESTAR

3.1 La lenta aparición de la protección social

A lo largo del siglo XIX, el principal objetivo de la política liberal española fue usar la beneficencia y la política social como forma de mantener el orden público y aplicar medidas higienistas con el fin de solucionar problemas de salud pública, como las epidemias. Según Espuelas (2013) su objetivo distaba mucho de combatir la pobreza, sino una forma de mantener el statu quo. Los valores imperantes eran los burgueses decimonónicos el trabajo y el ahorro, así como la represión de los vagabundos.

La Constitución liberal de Cádiz de 1812, la más avanzada que se conoció en el siglo XIX suspendía los derechos de ciudadanía a quienes:

En virtud de interdicción judicial por incapacidad física o moral; Por el estado de deudor quebrado, o de deudor de los caudales públicos; Por el estado de sirviente doméstico; Por no tener empleo, oficio o modo de vivir conocido; Por hallarse procesado criminalmente; Desde el año mil ochocientos treinta deberán saber leer y escribir...¹.

Se siguió esta línea restrictiva durante toda la centuria. En un decreto de 1820 se establecía que “gitanos, vagos, holgazanes y malentretenidos” tenían que ser detenidos y se les obligaba a trabajar en empleos públicos. La Ley de Vagos de 1845 y el Código Penal de 1848, la vagancia pasa a ser directamente un delito por el cual se podía ir a la cárcel o lo más habitual, ser internado en talleres de trabajo forzoso². En 1870 la vagancia deja de ser delito, pero siguió considerándose un agravante (Espuelas, 2013).

Respecto a la beneficencia, como institución con orígenes en la Edad Media era difícil separar su condición privada o pública. Las políticas liberales fueron encaminadas a diferenciar entre centros de titularidad pública y privada, y se traspasó parte del control a los poderes públicos (Espuelas, 2013). El primer intento de nacionalización de la beneficencia se produjo con la Constitución de Cádiz de 1812, pero se vio frenada por el retorno de Fernando VII en 1814; durante el Trienio Constitucional se aprobaron leyes para la creación de juntas municipales de beneficencia para administrar los fondos y vigilar el funcionamiento de dichas instituciones. De nuevo, el absolutismo de Fernando VII frenó la aplicación de estas medidas, en 1823. Solo después de su muerte en 1833 fueron reestablecidas.

En 1849 se produce otro gran intento de reforma, con una nueva estructura administrativa donde se reforzaron las competencias de las provincias en materia de beneficencia (Espuelas, 2013). También se modificó la estructura de las instituciones privadas, a que estas debían autofinanciarse.

¹ BELUCHE, Olmedo (28 de marzo, 2021) *La constitución de Cádiz de 1812*. Sin Permiso. Recuperado de: <https://www.sinpermiso.info/textos/la-constitucion-de-cadiz-de-1812>

² Un ejemplo de centro de internamiento forzoso lo ilustra Pérez Galdós en *Fortunata y Jacinta*, cuando Fortunata es recluida en un centro con monjas donde debe trabajar.

Y el cambio definitivo llegó con la desamortización de Madoz en 1855, por la cual numerosas instituciones de la beneficencia no pudieron financiarse con sus rentas patrimoniales, ya que se les había desposeído de ellas, y pasaron a depender de subvenciones públicas, y por tanto bajo el control estatal.

Durante la Restauración, la beneficencia privada tuvo un gran incremento, ya que las autoridades favorecieron la beneficencia privada como forma de complementar a una beneficencia pública pírrica (Zorrilla, 1987). Testigo de este apoyo del Estado a la iniciativa privada en la beneficencia, además de las sucesivas leyes, se encuentra el testimonio de Eduardo Dato, uno de los máximos representantes del Partido Conservador español en el siglo XIX, ministro de la Gobernación, que en 1899 definió la beneficencia privada como “el orgullo de nuestra patria” (Zorrilla, 1987). Ya en el siglo XX la beneficencia privada mantenía su importancia en 1907 controlaba la mitad de hospitales y hospicios del país; en los años 20 había más de 11.000 fundaciones privadas y tenía un capital próximo a los 600 millones de pesetas (Zorrilla, 1987).

Parejo a la aparición del krausismo surge la política social moderna. El krausismo defendía la tolerancia académica y la libertad de cátedra frente al dogmatismo que tradicionalmente había imperado en España, a través de la Institución Libre de Enseñanza, fundada en 1876 y dirigida por Francisco Giner de los Ríos, influyó sobre el partido liberal. A finales del siglo XIX también existen otras corrientes favorables a la intervención del Estado como los conservadores de Cánovas o el catolicismo social (Espuelas, 2013). En este contexto se creará la Comisión de Reformas Sociales y posteriormente el Instituto de Reformas Sociales. Debemos mencionar que en 1891 el papa León XIII promulga la primera encíclica social de la Iglesia Católica, como signo cambiante de los tiempos. En *Rerum Novarum* se admite que la caridad privada no es suficiente para solucionar los problemas sociales:

*Disueltos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío, desentendiéndose las instituciones públicas y las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores.*³

De esta forma los católicos y conservadores desarrollarían una actitud más positiva hacia la intervención social del Estado.

La institucionalización de la cuestión social se da a partir de 1883 bajo los gobiernos liberales, y en 1890 se produce la creación de la Comisión de Reformas Sociales. Esta comisión tan solo tendrá potestad de estudiar y proponer mejoras para el bienestar de la clase trabajadora, y desgraciadamente la participación de los empresarios será nula y la de los obreros se verá muy limitada. El hecho importante, según Espuelas (2013) es que mediante esta comisión se reconoce de forma institucional la existencia de esta cuestión social.

³ LEÓN XIII (5 de mayo, 1891) *Rerum Novarum*. Carta encíclica. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/leon-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html

En 1900 se aprobará la Ley de Accidentes de Trabajo, que abrirá el camino a los seguros sociales en España, por la cual los empresarios son responsables de los accidentes de los trabajadores en su puesto laboral. Más tarde, en 1903 se creará el Instituto de Reformas Sociales, sustituyendo al CRS, y esta vez sí -aunque sea tan solo sobre el papel- tendrá libertad para proponer legislación social, laboral y velar por su aplicación. El instituto buscaba el diálogo social entre obreros y patronal, pero la representación de los empresarios fue muy poca debido a su falta de tradición y la obrera limitada, así que el IRS hizo su principal tarea asesorando al Gobierno y realizando estadísticas. Supuso, como el resto de intentos hasta la fecha, otra oportunidad perdida.

En 1908 se crea el Instituto Nacional de Previsión cuya finalidad es gestionar el retiro obrero, basado en un sistema de libertad subsidiada, un seguro voluntario por parte de los trabajadores subvencionado vía Estado. Esta prestación era de carácter no universal y contributivo, en el que los seguros se calculaban en base a las cuotas de los afiliados. Según Comín (1996) el retiro obrero tuvo escaso recorrido, ya que fue de carácter voluntario, en parte debido a las presiones por parte de la patronal dada su oposición a los seguros sociales obligatorios y la intervención del Estado.

La tendencia general a finales del siglo XIX y primeros del XX es un mayor intervencionismo del Estado en cuanto a políticas públicas, debido al desastre del 98 y el auge del movimiento obrero. Evidentemente la política social seguía en manos de la élite política, pero el movimiento obrero comenzaba a tomar fuerza. En marzo de 1910, después de los hechos de la Semana Trágica, el Gobierno aprobó un anteproyecto de ley para la ampliación de los seguros sociales a los riesgos de invalidez (accidente, enfermedad y maternidad), vida y paro. La realidad es que ninguno de los programas se aplicó antes del estallido de la Primera Guerra Mundial (Espuelas, 2013).

Con la Primera Guerra Mundial se produce un desarrollo de las políticas de protección social en la mayoría de los países de Europa, y en España se sigue esta tendencia, aprobándose en 1919 el Retiro Obrero, aunque se verá frenada por la dictadura de Primo de Rivera. La proclamación de la Segunda República es vista por las fuerzas progresistas del país como la oportunidad de atrapar a Europa en cuestiones de política social y reforma del Estado. Si bien el resultado fue a medias: los seguros siguieron siendo de carácter contributivo y no de tipo universal, aunque se amplió la cobertura a más beneficiarios. Los seguros de accidentes de trabajo y maternidad eran demasiado recientes y el seguro voluntario de desempleo tenía escasa financiación pública. Además, nunca se llegó a implementar el seguro de enfermedad.

A pesar de que el proyecto de la Segunda República se viera frustrado por el golpe de Estado, sí es cierto que supuso el intento más importante en la historia española de corregir las enormes injusticias que había en la sociedad del momento y de modernizar el país con tal de converger con Europa (Navarro, 2015). Desgraciadamente se quedó en un intento, que no volvería a retomarse hasta décadas más tarde.

3.2 La inseguridad social franquista

Después de la Guerra Civil y la dictadura de Franco, la gran parte de los seguros sociales que se crearon antes del conflicto siguieron en funcionamiento, aunque se suprimió el seguro voluntario de desempleo, ya que según los dirigentes del régimen fomentaba la vagancia, y se dejó de lado el proyecto de la República de unificar todos los seguros sociales. Se implementan el Seguro de enfermedad (1942) y el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (1947). La política estrella del inicio de la dictadura, que incluso se aprobó antes de acabar la Guerra Civil, fueron los subsidios familiares, que siguiendo las directrices del régimen fascista implementado en España la mujer debía cuidar del hogar y abandonar el mercado de trabajo (Espuelas, 2013). Por tanto, mediante estos subsidios se buscaba alejar la participación de la mujer del mercado laboral y usar los subsidios como complemento de la renta familiar, proveída por el hombre. De esta forma, del gasto en familia durante los primeros años de la dictadura supuso hasta un 38% (dato de 19845).

No será hasta 30 años más tarde de la congelación del proyecto de unificación de los seguros sociales iniciado por la República en 1936, cuando en 1967 se produce un cambio de rumbo de las políticas sociales del régimen con la Ley General de Bases de la Seguridad Social de 1967. A partir de entonces se encaminó hacia la universalización de las prestaciones sociales y un sistema único de seguridad social. España se adhería, con veinte años de retraso, a la tendencia en Europa desde el final de la Segunda Guerra Mundial en 1945, bajo la influencia del Informe Beveridge y no comenzaría a aplicar seguros de carácter universal y redistribuir bienes como la educación y sanidad hasta los años setenta con el fin del régimen (Espuelas, 2013).

Según Rodríguez Cabrero (2011), el Proyecto de modernización del capitalismo español entre 1960 y 1975 exigía el desarrollo funcional de un sistema de protección social de tipo bismarckiano que garantizara la reproducción de la clase obrera industrial y le permitiera participar en el consumo de masas. Los cimientos del estado del bienestar español no se asentaron en la transición política a la democracia (1975-8) sino en la modernización capitalista que tuvo lugar en 1960-75, los últimos años del reinado de Franco.

Para Navarro (2004) la dictadura franquista supuso un impacto muy negativo sobre las políticas sociales, causado por la falta de sensibilidad en materia social del régimen, del mandato de las fuerzas conservadores y clases altas del país.

Con la reforma fiscal de 1977, se pusieron las bases para financiar el Estado de Bienestar que la sociedad española demandaba durante los años de transición hacia la democracia. De esta forma se pudo avanzar hacia la universalización del sistema y fortalecer la redistribución. A partir de 1981 se produce una ralentización crecimiento del gasto social y la aplicación de políticas públicas, son los años de la reestructuración industrial, donde la política económica estuvo orientada a la reducción del déficit público y a la contención de la inflación. Lo más destacable de esos años son la implementación del Sistema Nacional de Salud en 1986, y desde 1990 la incorporación de prestaciones sociales no contributivas.

Con la implementación del Tratado de Maastricht y, la incorporación a la moneda única europea, se produce una gran limitación en materia de déficit fiscal y deuda pública que frena el ritmo del gasto social del Estado, poniendo fin al periodo de construcción del Estado de Bienestar en España y dejando muchas tareas inacabadas (Espuelas, 2013).

Analizando en perspectiva, el modelo español combina tres lógicas distintas: la bismarckiana (mercado de trabajo), la socialdemócrata, en lo respectivo a los derechos sociales, y la asistencia social liberal, con el control e integración social (Rodríguez Cabrero, 2011).

La lógica socialdemócrata predominó bajo los gobiernos socialistas de la década de 1980 y principios de la de 1990, época en la que se universalizó la educación, la salud y el sistema de pensiones y se comenzó a modernizar los servicios sociales personales. En cuanto a la lógica de asistencia social liberal, ha cobrado mayor importancia desde la década de 1990, lo que ha dado como resultado un sistema complejo e incompleto de programas de rentas mínimas (rentas mínimas) tanto a nivel nacional (seguridad social) como a nivel de las 17 comunidades autónomas. Asimismo, se ha extendido progresivamente la externalización selectiva de la gestión de los servicios sociales, educativos y sanitarios. La descentralización ha significado acercar la prestación de servicios a los ciudadanos, así como las innovaciones en el diseño, producción y gestión de los servicios, que han facilitado el aprendizaje y la mejora (Rodríguez Cabrero, 2011).

En la actualidad, las prestaciones contributivas siguen siendo muy importantes, y las pensiones no contributivas distan mucho de la generosidad de las primeras. Así se ha producido un dualismo dentro del sistema de protección social, ya que protege más a quien más “éxito” tiene, siendo mejor las prestaciones para quienes han cotizado que quienes se han visto excluidas del mercado de trabajo. Para Navarro (2004) las mujeres han sido las grandes perdedoras de las prestaciones contributivas, ya que este sesgo de género se basa en que las prestaciones de ayuda a las familias (que ningún gobierno bajo la democracia favoreció por temor a recuerdos de la política franquista) está muy por debajo del estándar europeo. El principal problema se evidencia con la falta de centros educativos de niños de 0 a 3 años. Todo esto ha repercutido en una lastrada incorporación de la mujer al trabajo, y evidentemente, en una sobrecarga de trabajo para las mujeres españolas.

Ferrera (1996) señala que las pensiones de vejez tienen un mayor peso en el modelo de protección social español, debido también a la precaria situación de las ayudas familiares. Estas serían las características comunes a todos los países del sur de Europa, los que habrían sufrido una industrialización tardía, una serie de desigualdades geográficas persistente y periodos prolongados de autoritarismo político y control de la Iglesia Católica.

IV. LA EXCEPCIONALIDAD MEDITERRÁNEA

Para entender qué tipo de EB se ha desarrollado en España, también debemos comprender los modelos disponibles que han servido como ejemplo en el resto de Europa. Siguiendo la tipología de Esping-Andersen (1993), nos encontraríamos con tres regímenes de bienestar:

- Modelo liberal-anglosajón, donde el Estado solo respalda los riesgos que no puede cubrir la sociedad y solo concede prestaciones cuando se han evaluado los ingresos de los ciudadanos, por tanto, no es de tipo universalista, sino de ayuda condicionada y muy mercantilizado.
- Modelo Bismarckiano: también conocido como conservador/corporativista, propia de la Europa continental. El Estado solo actúa cuando las instituciones más cercanas al individuo, como la familia, fallan, fortaleciendo la estratificación social por el gran peso de la familia. Origen en el canciller Otto von Bismarck con las leyes de seguros obligatorios en la década de 1880. Las prestaciones no son universales, sino de carácter mutualista, previo pago de un seguro social.
- Modelo socialdemócrata o escandinavo. Las prestaciones sociales son universales, es decir, todos los ciudadanos, indistintamente de su contribución económica tienen garantizados las prestaciones sociales en materia de educación, sanidad y pensiones, y estos se financian por impuestos. Origen en los impuestos sobre la cerveza daneses en 1891 Este planteamiento ayuda a la desmercantilización de las sociedades nórdicas, mayor independencia individual y a la igualdad entre hombres y mujeres, ya que los ciudadanos necesitan comprar menos servicios para la reproducción social en el mercado, principal generador de desigualdades.

España según este esquema entraría dentro del tipo de Estado conservador, como el alemán. Otros autores como Ferrera (1996) han desarrollado una cuarta categoría que mencionamos anteriormente, que englobaría a los países del sur de Europa.

Los países del Sur de Europa son un amasijo de tradiciones, donde se cruzan las políticas familistas, asistencialistas y el corporativismo, que parcialmente se han adaptado a las modernizaciones del Estado de Bienestar, y en parte han permanecido. Una parte de las políticas son de cariz universalista (como la sanidad y pensiones), también tienen un componente de racionalización al estilo centroeuropeo, con unas políticas de protección a la familia y cierto sistema de rentas mínimas desarrollado y un disciplinamiento constante del mercado laboral del tipo neoliberal anglosajón (Guillén et al., 2016). El denominador común de estos cuatro países que componen la Europa del Sur (Grecia, Italia, Portugal y España), sería, por tanto, una mezcla de tradiciones nacionales heredadas, influencias del resto de regímenes de bienestar europeos y una presión intensa de adaptación de las políticas de protección social a la lógica neoliberal.

Durante las primeras décadas del siglo XXI, el Estado de Bienestar se ha expandido de forma condicionada en la Europa del Sur. Factores como un proceso de modernización capitalista más reciente, largos periodos de dictaduras, el impacto social e institucional de la familia (derivada de la fuerte presencia de la Iglesia, como comentábamos antes) y las políticas sociales asistencialistas de parte del Estado y las entidades privadas han marcado el devenir de los Estados de Bienestar del Sur europeo (Guillén et al., 2016).

Los autores señalan que la posición de cada país respecto a la globalización no ha sido la misma: el recelo corporativista de Grecia e Italia, la capacidad de negociación y consenso social en España y Portugal; lo común en los 4 países, la movilización y el conflicto social (Guillén et al., 2016). Estos factores han dado forma a las reformas del Estado de Bienestar, en un primer momento de carácter expansivas en los 80 y principios de los 90, así como la subordinación del Sur de Europa al Norte, que desde la crisis económica ha producido un quiebre social, político y económico en la periferia mediterránea. Siguiendo los postulados neoliberales, el Estado de Bienestar debía adaptarse a criterios de eficiencia, tamaño reducido y a un carácter asistencialista. Así los derechos sociales que habían ido en aumento necesitaban ser revertidos, y primar la responsabilidad de los individuos y el cumplimiento de los deberes (como el compromiso con el pago de la deuda, devaluación interna de salarios, etc.); la desigualdad estructural se constataba y la expansión de la exclusión social se hacía norma en el mediterráneo europeo. Además, debemos señalar que los países del Sur han sufrido problemas desde finales del siglo XX en sus sistemas de pensiones y sanidad debido al envejecimiento de la población, junto con las presiones por parte de las élites financieras de resolverlo vía financiarización individual de los sistemas sanitarios y de pensiones.

Por lo tanto, lo que caracterizaría a los Estados del Bienestar Mediterráneo desde 2008 sería una desigualdad creciente, dualidad en los mercados laborales, privatización en determinadas áreas del Estado del Bienestar, la refeminización de las tareas de cuidado, un peso muy importante de la economía sumergida y políticas de rebajas fiscales para las rentas más elevadas (Guillén et al., 2016). La crisis económica marca un antes y un después en las relaciones de la UE, aumentando la brecha entre los dos grupos de países de la UE y sometiendo a los ciudadanos del sur de Europa a un debilitamiento de sus democracias, imponiendo la idea de que no hay otra alternativa más que el orden neoliberal y su terror financiero.

4.2 El subdesarrollo social de España

4.2.1 Las razones del déficit social español

En *Bienestar insuficiente, democracia incompleta*, Vicenç Navarro analiza las causas del crecimiento tardío y menguado del Estado de Bienestar español. Para el autor, las causas se encontrarían en una falta de cultura democrática, donde las élites económicas del país mantienen los privilegios provenientes de la dictadura, donde la transición democrática no erosionó el poder de los oligopolios tradicionales, como la banca, industria eléctrica y distribución, constructoras y otras grandes empresas.

La desmemoria histórica, según Navarro, supone una amnesia del pasado para las nuevas generaciones, favoreciendo la visión de los sectores conservadores del país bajo la cual la dictadura franquista no fue un régimen fascista sino ligeramente autoritario.

Además, el orden neoliberal imperante es difundido y apoyado por los medios de comunicación o medios de persuasión como los llama Navarro), bajo el cual la única alternativa posible pasa por dismantelar el Estado de Bienestar. Hace años que Navarro alerta de la desinformación a través de los medios de comunicación y cómo estos ayudan a difundir *fake news*, ya que el aumento del volumen de información ayuda a la desinformación de la ciudadanía. Por último, Navarro denuncia como se fomenta la diferenciación entre los diferentes nacionalismos del país, dando mucho peso a la identidad. De esta forma las élites políticas consiguen esconder temas que no tienen tanta difusión en los medios de comunicación, como el dismantelamiento del sistema de Bienestar (precariedad laboral, infrafinanciación escuela pública, mínima inversión en atención primaria, etc.). Estamos hablando de un libro escrito en 2002 pero que preveía de forma certera un posible choque de trenes entre nacionalismos, como el que se produjo el 1 de octubre de 2017, toda la década anterior, y todo el debate posterior que ha seguido.

El subdesarrollo social en España culpable de la brecha con Europa es fruto de las políticas económicas y sociales que han llevado a cabo los diferentes gobiernos en democracia, primando la estabilidad presupuestaria y privatizando el sector público, dejando de lado políticas de equidad fiscal y enfocadas en mejorar el bienestar de los ciudadanos. Y es que para conseguir una sociedad de bienestar no solo se necesitan aplicar medidas para paliar la pobreza, la exclusión social o la desigualdad, de las cuales las administraciones periféricas han abusado, sino medidas enfocadas a redistribuir la riqueza entre la ciudadanía, para crear una sociedad más próspera y así repartir el bienestar. Evidentemente el corte neoliberal de la gestión pública actual y la que llevamos arrastrando desde 2008 no permite poner en práctica políticas más equitativas. En conclusión, las causas de nuestro atraso no deben buscarse en esencias nacionales o en desgracias naturales, sino que es el producto deliberado de las políticas que aplican las élites económicas del país y aquellos que tienen el poder (Navarro, 2015).

Como mencionábamos, esta falta de inversión pública en cuestiones sociales hace que España se encuentre a la cola en cuanto a bienestar. Gastamos menos que nuestros partenaires europeos, si nos fijamos en el gasto público en protección social respecto al PIB. España gastó en 2019 (las últimas cifras disponibles) un 24,1%, igual que nuestros vecinos portugueses y similar al gasto de Grecia (25%) pero muy por debajo de la media de la Unión Europea (28,1%). Nuestro país es una de las economías más importantes de la UE, es decir, somos un país muy rico, pero esa riqueza no repercute en una generosidad del Estado social como en otros países europeos (Suecia, Alemania, Francia o Italia). Nuestro gasto social se encuentra en el 86%, es decir, 14 puntos por debajo de la media europea, y a cada habitante en España le tocarían 6.361€ en comparación con los 8.769€ de la media UE.

Tabla 1. Gasto en protección social 2019

Países	Total	Por habitante	Porcentaje del PIB		
	Millones euros	Euros	PPC	%	EU 28=100
Francia	815.814	12.166	11.351	33,6	120
Alemania	1.045.321	12.580	12.147	30,3	108
Italia	524.422	8.697	8.670	29,3	104
EU27	3.922.017	8.769	9.066	28,1	100
Suecia	131.623	12.805	10.276	27,8	99
Grecia	45.928	4.285	5.257	25	89
Portugal	51.453	5.002	5.995	24,1	86
España	299.817	6.361	6.752	24,1	86

Fuente: Elaboración propia a partir datos Eurostat 2022

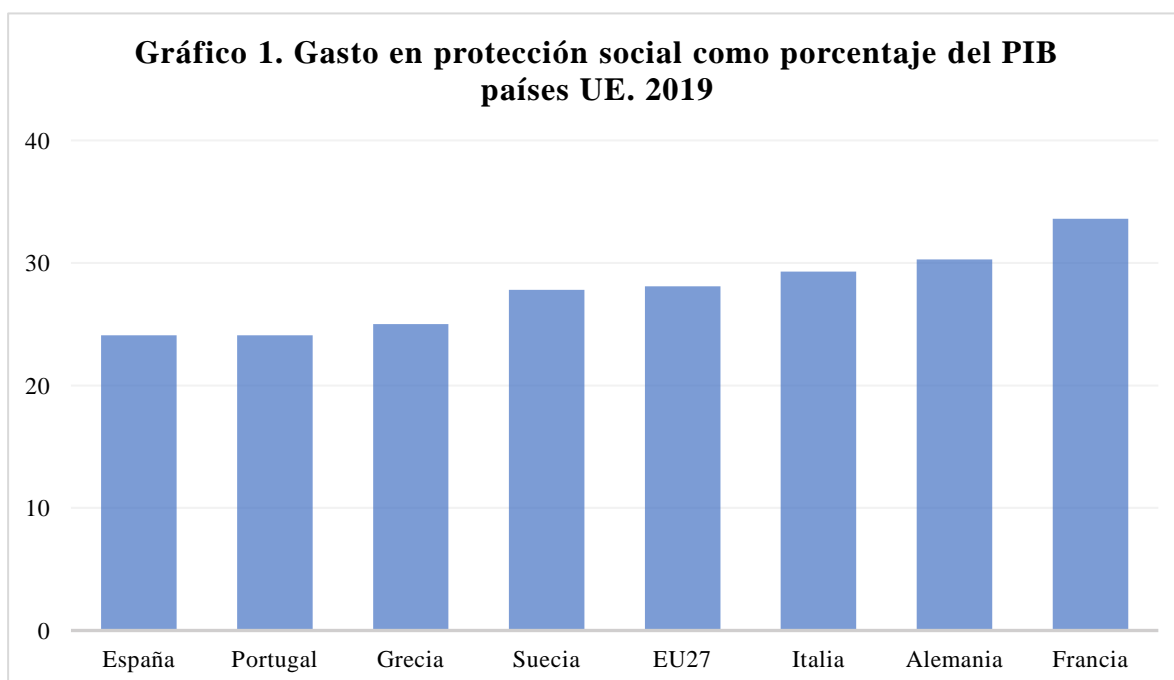


Gráfico 1. Gasto en protección social como porcentaje del PIB países UE. 2019. Fuente: Elaboración propia a partir datos Eurostat 2019

4.2.2 Una creciente desigualdad

España es un país relativamente igualitario en comparación con sus vecinos europeos: el 10% superior capta el 34,5% de la renta nacional, mientras que el 50% inferior obtiene el 21%. Los niveles de desigualdad son similares a los de Francia e inferiores a los de Alemania, según el *World Inequality Report 2022*.

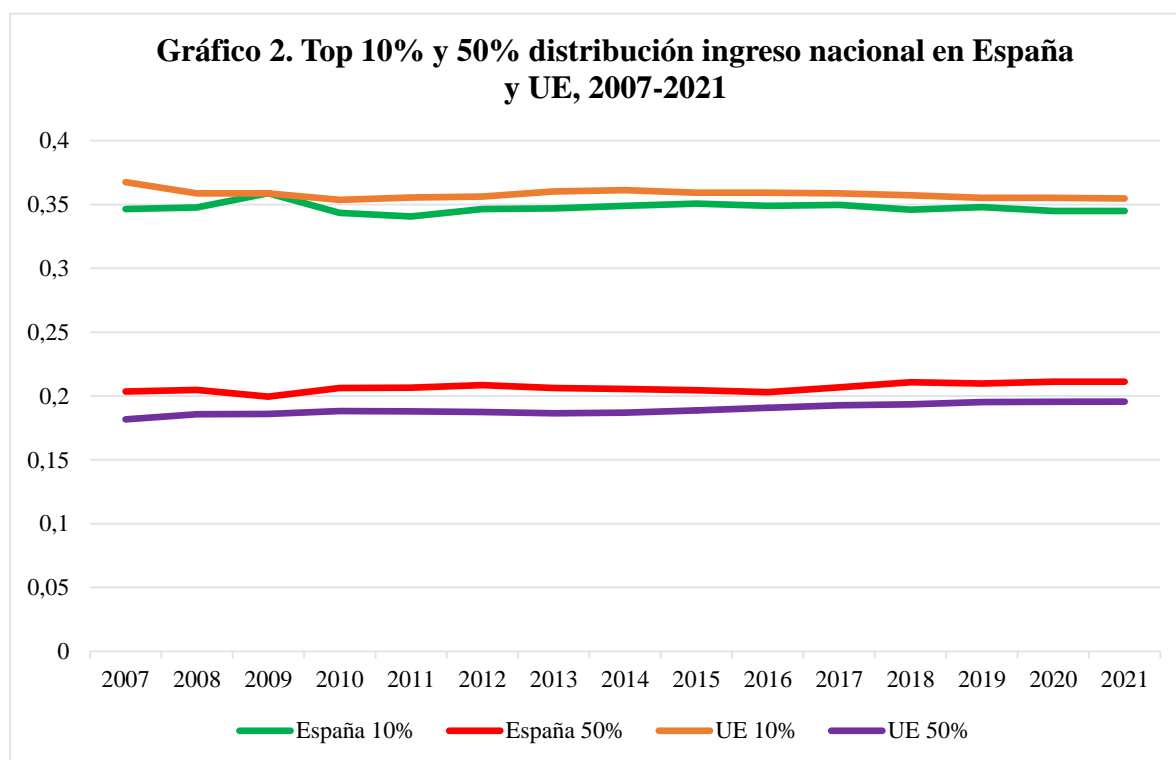


Gráfico 2. Top 10% y 50% distribución ingreso nacional en España y UE, 2007-2021. Fuente: Elaboración propia a partir de World Inequality Database 2022

Sin embargo, debemos señalar la escasa capacidad de redistribución que tiene el Estado español⁴, ya que el 10% más rico concentra una riqueza del 57,6%, donde prácticamente una cuarta parte pertenece al 1% de los ultrarricos españoles. España se encuentra dentro de la norma europea y la tendencia global, donde la desigualdad no hace más que aumentar.

Por último, no debemos olvidar, como señala Navarro a lo largo de su obra, la importancia de la pobreza infantil y su gran huella en España.

En *¿Cómo reducir la pobreza infantil en España?*⁵, un informe publicado por UNICEF en octubre de 2020, analiza uno de los pilares de la desigualdad económica y social en este país: la pobreza infantil en los hogares españoles. Según el estudio, España es el tercer país de la UE con tasas de riesgo de pobreza infantil más grandes, estando a la cola de inversión en políticas

⁴ WORLD INEQUALITY LAB (2018) *World Inequality Report 2018*

⁵ UNICEF (2020) *¿Cómo reducir la pobreza infantil en España?* Recuperado de: https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/como_reducir_la_pobreza_infantil_en_espana_final.pdf

para paliar y reducir la pobreza infantil en toda la zona euro (solo por encima de países como Bulgaria y Rumanía).

En comparación con el PIB per cápita, España es el país de la UE con mayor tasa de pobreza infantil, y las cosas lejos de mejorar, se están deteriorando cada vez más alimentadas por la precariedad de la crisis del COVID-19 y el convulso panorama internacional.

Según datos del estudio, uno de cada tres niños y niñas en este país estaría en riesgo de pobreza. También sabemos por los autores, que la pobreza infantil se vio incrementada por los duros efectos de la crisis de 2008 y las medidas de contracción fiscal de los gobiernos y los sucesivos recortes. Así se provocó una gran brecha social, que cada vez va aumentando, donde al España tener un sistema de ayudas a la pobreza infantil vinculadas a la renta y fiscalidad, al descender de forma abrupta los ingresos de los hogares y aumentar el desempleo, hubo muchas familias que se quedaron sin la posibilidad de estas bonificaciones al quedar en situaciones muy precarias y sin tener que presentar la renta, o quedando al margen del sistema por la informalidad/temporalidad de sus trabajos.

V. LA SITUACIÓN SOCIAL DE ESPAÑA EN EL SIGLO XXI

5.1 La permanente crisis del modelo laboral español

En el periodo democrático, España ha sufrido una gran transformación en el mercado de trabajo, la cual ha experimentado un gran incremento, desde cifras entorno el 50% de la población en edad de trabajar en 1980, hasta el 65% en la actualidad (cifra de 2019). De esta forma se han podido afrontar los retos que planteaba la modernización de la economía y sociedad española, acortando la brecha de género y desigualdades, así como mejorando los derechos laborales y las condiciones de los trabajadores españoles⁶.

A pesar de estas buenas noticias, estos progresos se han sido lastrados por la perpetua presencia en la sociedad española de cifras de paro elevadas (gran volumen en comparación con la UE), una gran y extendida precariedad, así como malestar en el puesto de trabajo, factores que han ido creando las bases para un sistema de trabajo segmentado y dual. Con esto queremos decir, tal y como indica FOESSA (2019) que:

El nuevo empleo creado es más desigual que el destruido. Los nuevos mercados, con un fuerte peso de servicios a empresas y a las personas, generan, por un lado, un tipo de empleo muy cualificado, bien retribuido y altamente competitivo y, por otro, una amplia oferta de empleo inestable, de escasa retribución y cualificación. Esta zona precaria del mercado laboral es de la que entra y sale una parte sustancial de la fuerza laboral en España.

De esta forma, el modelo español de trabajo sería una amalgama de empresas exitosas, consolidadas y con trabajadores altamente cualificados con empleo estable y al mismo tiempo un tejido muy extenso de pymes de poca capacidad productiva que dan empleo a una masa de trabajadores precarios. Esta dualidad del mercado es uno de los principales factores por los que nuestra sociedad se resquebraja y limita el crecimiento económico y desarrollo social del país.

En cuanto al aspecto de igualdad de género en el mercado de trabajo, se ha producido un aumento de la participación laboral de población femenina, y esto ha producido una reducción de las desigualdades de género sostenida en el tiempo. De hecho, en las últimas dos décadas, la brecha salarial entre hombres y mujeres ha caído del 20% al 12% (en 2019), no solo en puestos no cualificados, sino adquiriendo posiciones de poder, alcanzando el nivel medio de la UE, tanto en el sector público como privado, según indica el *Informe España 2050*. Así, España se posiciona dentro de los países de la Unión Europea con una menor tasa de discriminación en el puesto laboral por cuestiones de género (debemos añadir además de una no discriminación por opciones sexuales, etc.).

Debemos señalar que, aunque se haya producido un aumento de la participación laboral en España, no se ha conseguido alcanzar la media de la UE.

⁶ OFICINA NACIONAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (2021) *España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo*. Madrid: Ministerio de la Presidencia

Uno de los principales responsables que han lastrado este ascenso fueron las políticas restrictivas que se impusieron tras la crisis de 2008. La brecha que se había conseguido acortar desde la entrada en el euro de España se perdió con la crisis bancaria y la posterior nacionalización de la deuda privada de los bancos por parte del Estado. Tras los recortes aplicados a la economía española y la devaluación interna producida por la Gran Recesión, se aceleró la creación de empleo, pero nunca alcanzado cifras mejores que las del pasado. En 2019, España superaba de nuevo la tasa de empleo que se había registrado en 2009, pasando de 49,4% en 2009 a 50,4% en 2019.

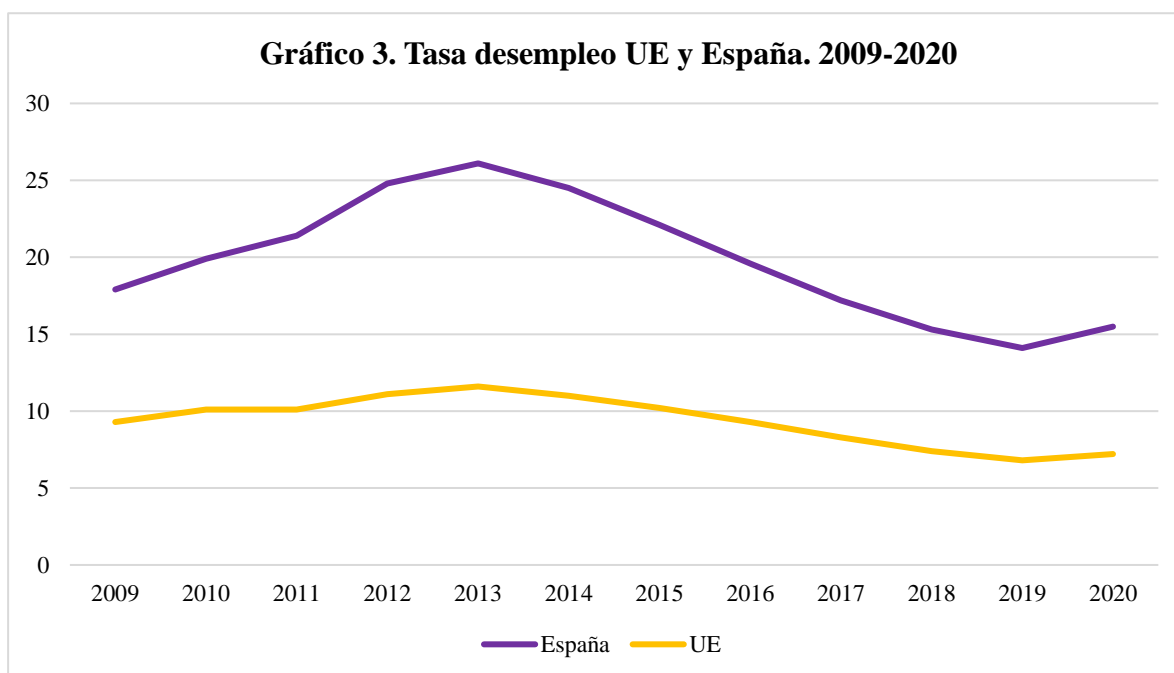


Gráfico 3. Tasa desempleo UE y España. 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022

Lo que implica esta tasa de empleo evidentemente es una alta tasa de paro y una volatilidad del mismo. En el gráfico sobre la tasa de desempleo de la UE y España en el periodo 2009-2020 lo que podemos ver es que el desempleo es mucho mayor que en la media de la UE. La cifra superior la encontramos en 2013, como resultado de los efectos de la crisis, donde la tasa de paro se situaba por encima del 25%, siendo un 26'1% exactamente, mientras que la media de la UE ese mismo año fue 11,6%, siendo esta también la cifra más alta del paro registrado en el periodo. En la actualidad -sin tener en cuenta la fluctuación que ha supuesto el periodo COVID-19- nos encontramos con las mejores tasas de empleo registradas, siendo la tasa de desempleo de un 15,5% en España de 7,2% en el caso de la UE. Son cifras mucho mejores que las vistas en todo el periodo, pero indican la gran distancia con respecto la media europea, ya que, a pesar de descender paulatinamente, la media europea siempre desciende más.

Por otro lado, si prestamos atención a la alta creación de empleo, pero al mismo tiempo a la rápida destrucción del mismo, de ahí las altas tasas de desempleo, sobre todo en tiempos de crisis, podemos ver una alta volatilidad del empleo en nuestro país, como así nos lo indica el *Informe España 2050*.

Esta precariedad instalada en el seno del mercado de trabajo español se traduce en un alto nivel de paro de larga duración. En 2019, un 5% de la población activa, alrededor de 1,5 millones de españoles y prácticamente la mitad de los que estaban desempleados (un 44%)⁷ llevaban más de un año en paro. Si nos fijamos más en detalle, de este grupo de parados de larga duración, los más afectados son las personas de más de 45 años con bajo nivel de estudios, afectando a un 4% de los hogares, donde el cabeza de familia sufre paro de larga duración. Los datos son claros, y nos señalan evidencias ante las cuales podemos afirmar que cuanto más tiempo pase una persona desempleada será más factible que deje de buscar empleo. Este hastío a la hora de buscar empleo afecta a más de 280.000 españoles en edad de trabajar⁸.

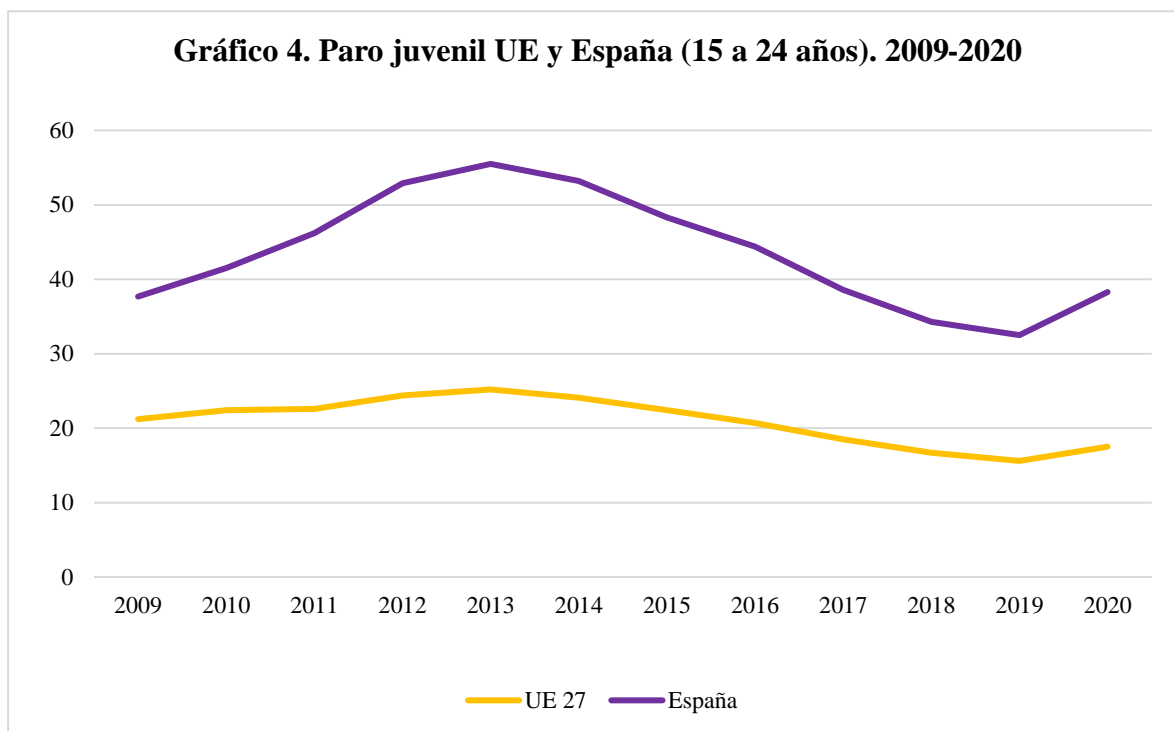


Gráfico 4. Paro juvenil UE y España (15 a 24 años). 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022

Respecto al paro juvenil, España presenta unas altas tasas del mismo, junto a las economías de la periferia europea mediterránea (Portugal, Italia y Grecia), siendo este gran paro juvenil uno de los grandes deberes pendientes del país. Por paro juvenil nos referimos a las personas entre 16 y 24 años que pueden trabajar y no lo hacen.

La cifra más baja de la serie la encontramos en 2019, siendo de 32,5%, y la media europea de 15,6% (¡más del doble de parados en España!). Los peores datos del periodo los encontramos en los momentos más punzantes de la crisis, donde sus efectos hacían estragos entre la población más joven, alcanzando el paro de entre 16 y 24 años más del 50% de los jóvenes (55,5%), siendo esta cifra bastante mala en la UE también, pero tan solo de la mitad, un 25,2%.

⁷ INE, Encuesta de población activa (EPA)

⁸ OFICINA NACIONAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (2021) *España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo*. Madrid: Ministerio de la Presidencia

En la actualidad estas cifras están volviendo a crecer, ya que los datos que obtenemos de 2020 empeoran con respecto a 2019, la media UE tenemos un paro juvenil de 17,5% y en España de 38,3%. Estas bajas tasas de empleo en la economía española afectan al desarrollo de la vidas de los jóvenes e impiden que puedan realizar sus proyectos vitales, de esta forma, no solo España, sino el resto de economías mediterráneas europeas tiene una tardía edad de emancipación de sus jóvenes, por estas restricciones materiales, un retraso en la edad de maternidad, reducción de las tasas de fecundidad, que evidentemente acaban afectando al envejecimiento de la población, entrando en una espiral negativa alarmante.

Además del alto desempleo juvenil, siguiendo con lo analizado en el *Informe España 2050* y en el *VIII Informe FOESSA*, otra de las grandes carencias del mercado laboral patrio es la precariedad. Para analizar esta podemos dividirla en cuatro dimensiones principales:

- Temporalidad
- Parcialidad
- Rotación laboral
- Calidad laboral

Respecto a la temporalidad, en España es muy alta, en la que nos encontramos cifras donde 1 de cada 4 personas (un 25%) con trabajo tiene un contrato temporal, siendo el doble que la UE, podemos observarlo en el gráfico de más abajo. La temporalidad golpea más duro en la población de origen inmigrante y a la juventud, encontrando aún más barreras para acceder a puestos laborales de carácter indefinido y a tiempo completo. Justamente conectado con lo anterior, encontramos que el aumento del trabajo a tiempo parcial no voluntario ha crecido desde la Gran Recesión de 2008 y se ha instalado en la sociedad como una práctica recurrente de los empleadores, siendo las más afectadas las mujeres, que al mismo tiempo son estas las que sufren una mayor tasa de desempleo. Si algo podemos constatar con estos datos, es que la precariedad laboral y pobreza en España tienen rostro de mujer. En relación con la rotación laboral, uno de los ejes que afecta a la precariedad, vemos que una de las prácticas habituales ha sido encadenar contratos temporales de muy corta duración, que se ha acentuado después de 2008.

Además, se ha producido un aumento de la rotación de la contratación indefinida, y también debemos añadir el uso de falsos autónomos, que no solo ha afectado a la economía de plataformas digitales, sino que la fórmula de trabajo autónomo ha supuesto una pauperización de antiguas profesiones liberales. De esta forma en estos últimos años que estudiamos se ha producido una expansión de los trabajadores que cambian a menudo de empleo. Esta alta rotación de empleo trae asociado una mayor incertidumbre, no solo en el trabajo, sino existencial, haciendo más vulnerables a estos trabajadores y los hogares que conforman.

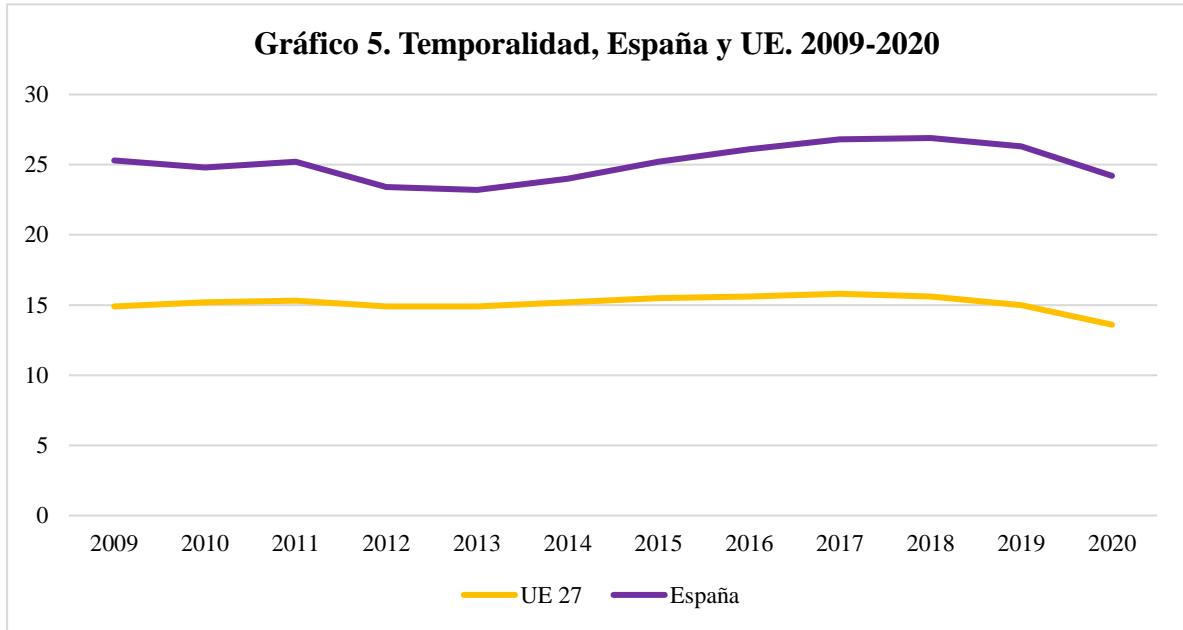


Gráfico 5. Temporalidad, España y UE. 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022

Por último, se debe destacar la baja calidad laboral del mercado español, que sufren una gran parte de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Nos situamos muy por debajo de los estándares europeos en calidad laboral, resultando en poca autonomía en el puesto de trabajo, alta siniestralidad, poca posibilidad de formación y desarrollo profesional, así como jornadas mucho más extensas y extenuantes que nuestros compatriotas de la UE. Esta brecha de la precariedad afecta en gran medida al bienestar social español, empobreciéndolo y dificultando el desarrollo de un mercado de trabajo más fuerte y sostenible, donde debido al malestar intrínseco del ámbito laboral se producen más bajas y ausencias laborales, también se da el efecto “fuga de cerebros” hacia el extranjero y repercute negativamente en la productividad de los trabajadores por la falta de incentivos⁹.

Otro buen medidor del bienestar en el trabajo es la insatisfacción laboral. En España es muy elevada, siendo el trabajo menos agradable y enriquecedor que en la media de la UE. Según resultados de la *Sexta Encuesta Europea sobre las Condiciones de Trabajo* realizada por Eurofund, el 11% de los trabajadores españoles se encuentran ante panoramas de trabajo emocionalmente perturbadores, siendo este el más alto de la UE, donde el 15% del total de los trabajadores se siente insatisfecho en el trabajo. Otros datos interesantes que nos arroja la encuesta es que el 31% de los trabajadores admite no aprender nada en su puesto laboral y que más del 30% sufre estrés laboral, de nuevo una cifra superior a la media de la UE.

⁹ OFICINA NACIONAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (2021) *España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo*. Madrid: Ministerio de la Presidencia

Los trabajadores españoles señalan que, si no necesitasen trabajar para vivir, más de la mitad de las personas con trabajo en este país dejarían su actual puesto. Esto remite de nuevo a la falta de bienestar del empleo y de la ciudadanía española.

El *VIII informe FOESSA* señala (entre otros muchos, en esto la literatura al respecto coincide), que la polarización en el empleo, que acaba afectando a los salarios no ha hecho más que aumentar en las últimas décadas. Esto no es una característica única de España, sino un rasgo que se da en todos los países desarrollados. La llamada cuarta revolución industrial, junto con los cambios de la economía financiarizada y la sociedad informacional (Castells, 1996), han traído consigo un gran cambio tecnológico que ha sido responsable en gran medida de la transformación de la estructura de trabajo, tanto a nivel español como europeo.

5.2 Mercados y sociedades duales

La historia de la expansión de la pobreza es tan antigua al menos como la implementación del capitalismo. En las preocupaciones de los autores de la primera industrialización ya se encontraba este aumento del pauperismo junto con grandes crecimientos de riqueza. En *La gran transformación* de Polanyi encontramos una clara referencia a este suceso:

Existía no obstante entre los pensadores del siglo XVIII una opinión común: la indisolubilidad existente entre pauperismo y progreso. No es en las regiones desérticas o en las naciones más bárbaras en donde se encuentra el mayor número de pobres sino, como escribía John M'Farlane en 1782, en aquellas más fértiles y civilizadas. El economista italiano Giammaria Ortes formula el axioma de que la riqueza de una nación corresponde a su población; y que su miseria corresponde a su riqueza (1774). Incluso Adam Smith escribe, con su prudente estilo, que los salarios más elevados no se dan en los países más ricos. M'Farlane no avanza, pues, una opinión insólita cuando manifiesta su convicción de que, ahora que Inglaterra se aproxima al cénit de su grandeza, «el número de pobres continuará en aumento».

Autores actuales como Sassen (2015) siguen señalando este vínculo indisoluble entre prosperidad económica y pobreza:

Cuanto más ha crecido nuestra capacidad de producir riqueza en los últimos veinte años (y en eso las finanzas han desempeñado un papel decisivo), más radical se ha vuelto la condición de pobreza. (Sassen, 2015)

De hecho, Saskia Sassen en *Localizando ciudades en circuitos globales* analiza como la “geografía” de la globalización tiene dinámicas de dispersión y de concentración. Estas dinámicas de las cuales desarrolla sus efectos en la urbe son las principales responsables de la emergencia de las ciudades globales y por tanto de configuración de la nueva economía de los Estados. El proceso de la globalización afecta de forma directa a la urbe, produciendo efectos de dispersión geográfica, provocando que actividades tradicionales de la economía de las ciudades se desterritorialicen, tales como la industria, llevando a la deslocalización al sudeste asiático de muchas fábricas occidentales, o mismamente dentro de los países a otras regiones donde los costos son más baratos o partes de la ciudad donde puede mantenerse la industria de una forma más “rudimentaria”.

También debemos señalar que debido a las empresas transnacionales que toman un peso muy importante en la economía global, dispersan globalmente su negocio en múltiples empresas, sedes, oficinas. En general podríamos decir que el proceso de dispersión expulsa o traslada las fábricas a la periferia (de la ciudad o del mundo, al “tercer mundo”) y ganan peso las transnacionales al escalar su negocio a una red global.

Por otro lado, el proceso inverso se da en la ciudad, con la cual gana peso e importancia, esto es, se da un efecto de concentración. Si antes hemos dicho que la ciudad “se vaciaba de industrias” ahora veremos como en este proceso va siendo foco de otro tipo de negocios más en la línea con el capitalismo global impulsado por las transnacionales. Sassen (2003) destaca el hecho de que el peso de las ciudades globales y de los Estados en occidente se debe a que se concentran en una red de ciudades globales, organizadas mundialmente, de las cuales destaca el eje del atlántico norte (UE, EEUU, Canadá), también el sudeste asiático, y una serie de ciudades dentro de estos ejes (Hong Kong, Tokio, Londres, Nueva York, París, Frankfurt, etc).

Las ciudades sirven como “imán” de atracción de sectores económicos punteros que empujan el crecimiento de la urbe y la concentración de más sectores de actividad económica. De esta forma se produce un efecto Mateo, por el cual las ciudades que tienen más actividad, generan más actividad económica. Sassen señala que la importancia de este nuevo perfil en las ciudades lo hacen a través de la ganancia en sectores industriales tecnológicos, servicios de la economía de la información, banca, gestores, abogados y otro tipo de servicios similares. Las ciudades ganan importancia global cuánta más cantidad de estos factores reúnan, creando así una alta densidad de estos recursos que es sinónimo de importancia y éxito global. Los Estados ganadores de dicho proceso de globalización son aquellos que más ciudades y sectores punteros logren reunir, en el caso español los efectos de dicho proceso de financiarización y globalización de la economía no han resultado del todo positivos, en cuanto a bienestar en el mercado de trabajo.

Estos servicios profesionales que hemos descrito están al alza, y según la autora se deja en segundo plano la competencia entre países o ciudades hacia una compenetración y colaboración entre ciudades globales, que repercute en un fortalecimiento de las propias urbes y de la red global que tejen. Es así como se crea esta red global que señalábamos y también se produce un efecto de desconexión de su área geográfica y país en el que están insertas estas ciudades. De todas formas, señala Sassen, estas ciudades son el punto de entrada del capital global en el país (aunque se desconecten de los mismos países en su funcionamiento), y al mismo tiempo estas ciudades globales al estar conectadas entre sí y ser la puerta de entrada del capital financiero internacional a los países, además de nodos en una red para colaborar conjuntamente también tienen un efecto negativo peligroso: sirven de entrada de las crisis de los mercados en las economías nacionales, al ser un flujo continuo de capital en todas las urbes globalizadas. La economía española debido a esta globalización se encontraría muy expuesta a las fluctuaciones del mercado, y de ahí surgiría esa alta volatilidad del mercado de trabajo español, donde el Estado debería intervenir más para paliar estos efectos.

A modo complementario nos encontramos con los análisis que realiza Manuel Castells con su formulación de “Ciudad dual”, que añaden matices a las tesis de Saskia Sassen. Los puntos cardinales del análisis de Castells son la influencia de las tecnologías de la información en la reestructuración de las relaciones de capital-trabajo y como estas constituyen el surgimiento de la ciudad dual, y por extensión de una sociedad a dos velocidades.

Desarrollando este planteamiento, para Castells la ciudad dual supondría el resultado de la nueva economía flexible (podríamos decir neoliberal) que surge de la reestructuración de la economía y de los sectores productivos (tecno-económico). El surgimiento de la ciudad dual se caracteriza (siguiendo la estela de Sassen) por un proceso de reestructuración y cambio del modelo productivo fordista a uno postfordista y basado en servicios, donde la industria de la ciudad se marcha fuera de su área central, es decir, abandona o se ve forzada, a irse. Esta industria puede trasladarse a las afueras de la ciudad, a otras regiones o bien seguir el proceso de deslocalización a otras áreas del mundo que ha señalado Sassen.

Seguido de esto, esta zona central de la ciudad, recibe población de clase media proveniente de empleos de “cuello blanco” sustituyendo a los de “cuello azul” (puestos de dirección, administración, finanzas, servicios ganan más peso y la ciudad se adapta a sus nuevas necesidades y usos). De esta forma una capa de clases bajas son empleadas en el servicio de estos nuevos locales, y actividades que necesitan estas nuevas clases dirigentes y nobles de la ciudad, siendo las clases bajas las que “sirven” a los directivos, ejecutivos, etc. ocupando posiciones básicas y de tipo “peón” en el sector servicios como dependientes, camareros o sino en industrias y talleres que prácticamente forman parte de la economía informal, ya que por condiciones y capacitación del trabajo no requieren grandes estudios o preparación, o deben adaptarse a la nueva competitividad del mercado. La ciudad dual sería testigo de la formación de dos sectores sociales: los ganadores de la globalización y los perdedores; en este último grupo encontraríamos a sectores de la clase trabajadora, inmigrantes, etc. Castells también señala que la segregación racial en esta ciudad global, es mucho mayor que anteriormente, donde las minorías se lumpenizan.

Esta sociedad dual, en la línea con la globalización que mencionaba Sassen, crea trabajo, pero en términos globales no genera tantos puestos de trabajo como anteriormente había. Las ciudades globales tienen éxito y gran crecimiento económico, pero no está en su punto de mira el empleo total de la mano de obra, sino atraer la inversión del capital financiero global. Esto provoca fuertes tensiones sociales.

En resumen, los trabajos con salarios intermedios y de tareas rutinarias, como administrativos o trabajos en la industria, se han automatizado y estos han perdido posiciones en la estructura económica, ya que se han visto reducidos.

Por otro lado, siguiendo las tesis de la economía informacional de Castells (1996), los trabajos que han ido en ascenso son aquellos que implican abstracción y mayor capacidad de decisión, tales como las profesiones liberales, y también aquellos puestos de trabajo que no se han podido

deslocalizar y que deben realizarse para sostener la reproducción social de la sociedad tales como los trabajos de cuidados o el sector servicios. Es así como ha aumentado la polarización social, afectando a los salarios y provocando una gran distorsión entre los salarios más altos y los más bajos, siendo cada vez menos los de cifras intermedias. Este proceso ha tenido como foco la ciudad global, es decir, las principales ciudades del país en el caso español, conectadas a los flujos de la globalización, tales como Madrid, Barcelona o Valencia.

Este aumento de la polarización social ha producido un aumento de la desigualdad en todos los aspectos de la vida, afectando al ámbito del trabajo, empeorando las condiciones laborales, contractuales y los salarios.

5.3 Las mujeres en el mercado laboral español

En este apartado estudiaremos la situación en la que se encuentran las mujeres en el mercado de trabajo, así como su evolución en estos últimos años. En primer lugar, debemos destacar que la participación de las mujeres en España ha ido creciendo paulatinamente en las últimas décadas del siglo XX, donde la incorporación al mercado laboral ha sido ambivalente, ya que, si bien es cierto que en un primer momento los gobiernos ayudaron a facilitar conciliación de vida laboral y familiar, y se produjo un cambio de mentalidad asociado con las tareas de reproducción y domésticas, estas aún siguen siendo esencialmente femeninas (Ferreira, 2004). Debido a esto, en las décadas que llevamos del siglo XXI, las mujeres, sobre todo en el sur europeo mediterráneo se han visto sometidas a dobles y triples jornadas de trabajo, dentro y fuera del hogar¹⁰. De esta forma, como hemos venido señalando a lo largo de todo nuestro análisis sobre el Estado de Bienestar y el mercado de trabajo, sin la incorporación de la mujer al mercado laboral no hubiera sido posible la expansión y el mantenimiento del Estado de Bienestar español.

Respecto a la evolución de la tasa de empleo femenina, esta se sitúa por debajo de la media europea, siendo esta en la UE a fecha de 2020 del 66,2% respecto al 60% en el caso español. Podemos observar en el gráfico de la tasa de empleo que la cifra española recortaba distancia con la media de la UE antes de la crisis, pero que los efectos de la Gran Recesión se han notado mucho en dicha tasa, ampliando la distancia. Una vez recuperada la economía española de la crisis, ha vuelto a acelerar el ritmo y se ha reducido la brecha con respecto a la media europea, pero no ha llegado a alcanzar en ningún momento el ritmo previo a la crisis. Es interesante comparar la tasa de empleo femenina con la de sus compañeros hombres, si nos fijamos en el indicador de la brecha de género en el empleo, este nos habla sobre la diferencia entre las tasas de empleo de hombres y mujeres en edad de trabajar.

Como podemos observar en la gráfica de la brecha de género en el empleo, en España se redujo la distancia entre hombres y mujeres respecto a la media europea en los años de la crisis, siendo

¹⁰ MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (2019) *Mujeres en el mercado de trabajo, mujeres pensionistas y mujeres migrantes en el siglo XXI*

en 2013 su punto más bajo con un 9,6% de diferencia (hombres ocupados por encima de las mujeres). En el caso europeo, ha ido reduciéndose moderadamente a medida que se superaban los años de la crisis y en la actualidad presenta un porcentaje inferior a la media española. La media de la UE de brecha de género en 2020 estaría en un 11%, y la española ligeramente por encima con un 11,4%. La brecha de género española se redujo con la crisis, pero volvió a aumentar después de esta, teniendo un pico en 2018, con un 12,1% y se ha reducido tímidamente desde entonces.

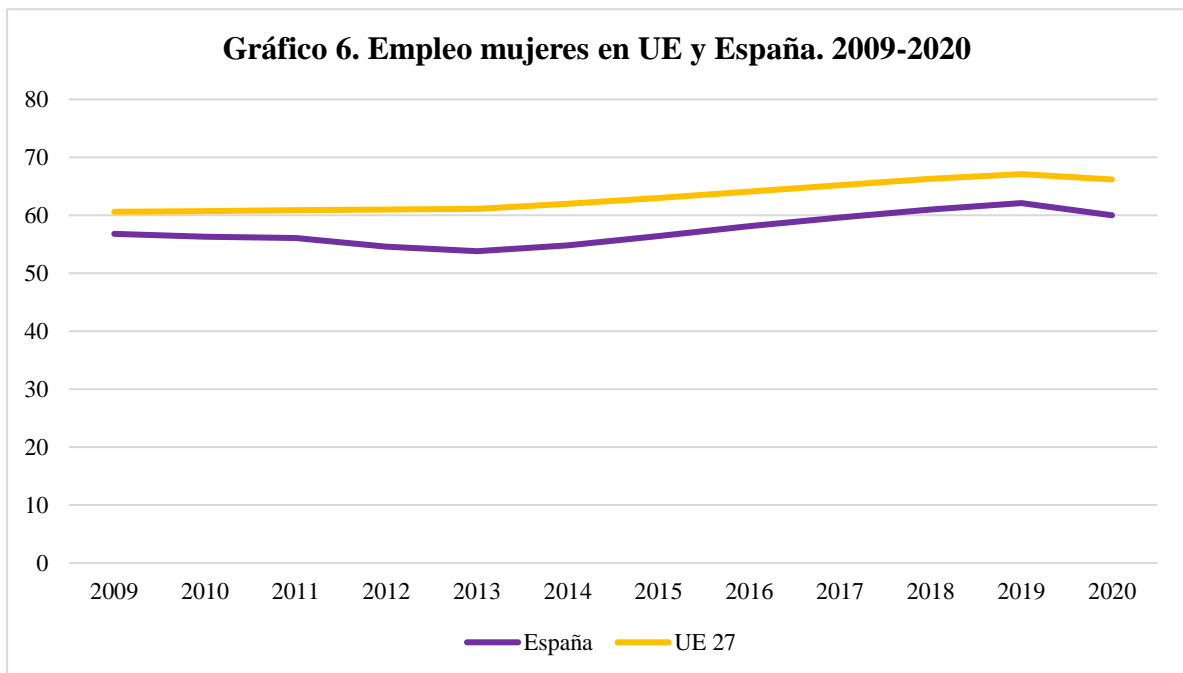


Gráfico 6. Empleo mujeres en UE y España. 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022

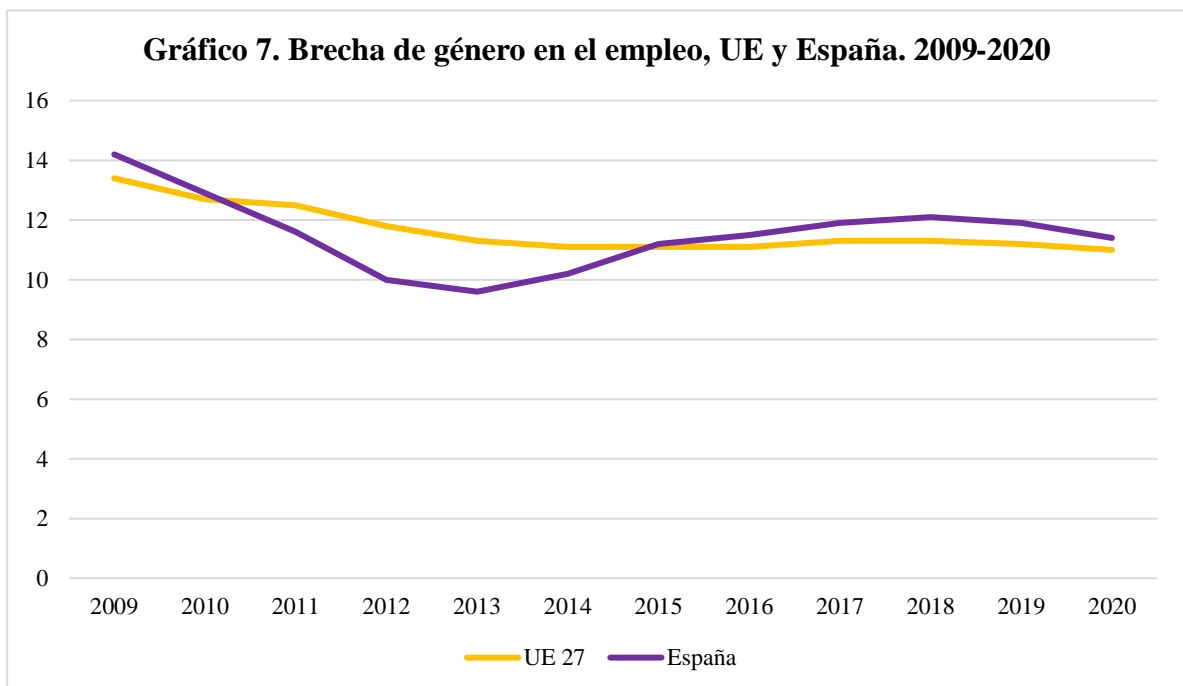


Gráfico 7. Brecha de género en el empleo, UE y España. 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022

Por lo que respecta a la tasa de reposición de la población, que garantiza el reemplazo generacional y la estabilidad de la población, ningún país europeo, incluido España, consigue llegar a la cifra de 2,1 hijos por mujer. En 2019, en la UE (el último año del que disponemos datos) fue de 1,53, en comparación con 1,23 de España de ese mismo año o en 2020 de 1,19, lo que señala si nos fijamos en la gráfica sobre la tasa de fertilidad un continuo decrecimiento de la misma, más señalada en el caso español. España se posiciona a la cola de la tasa de fecundidad, siendo una de las más bajas de la UE. En menos de medio siglo se ha producido un cambio muy pronunciado, ya que en 1975 las mujeres en España tenían de media 2,8 hijos, pasando a fecha de 2020 menos de la mitad. Junto con la caída de la natalidad se debe relacionar la tardía maternidad en España.

La incorporación de la mujer al trabajo y su creciente participación en el mercado laboral junto con los elevados niveles de estudios han tenido un efecto contractivo en la maternidad, retrasando el nacimiento del primer hijo, y por tanto siendo madres a edades más tardías (INE, 2021). No se debe analizar este hecho como un factor tan solo español, sino que se ha retrasado la maternidad en todas las sociedades desarrolladas, pero los factores de precariedad laboral afectan más a los países de la periferia mediterránea europea, siendo este retraso mayor, entre los cuales se encuentra España.

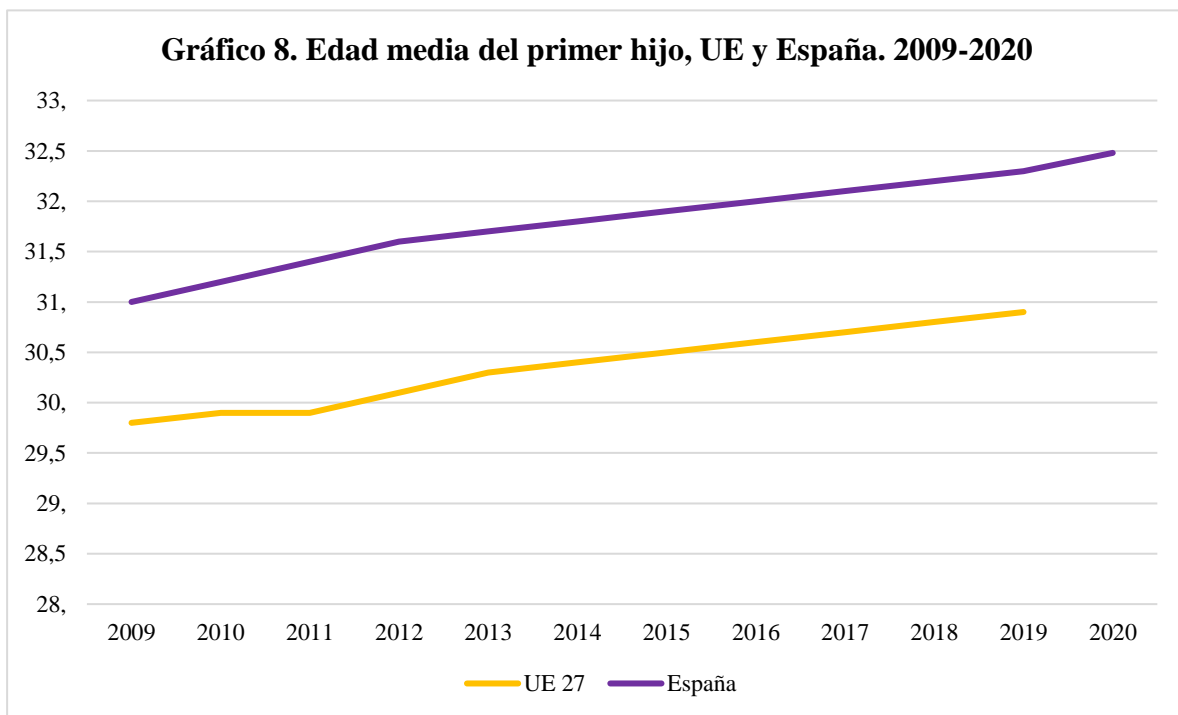


Gráfico 8. Edad media del primer hijo, UE y España. 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022.

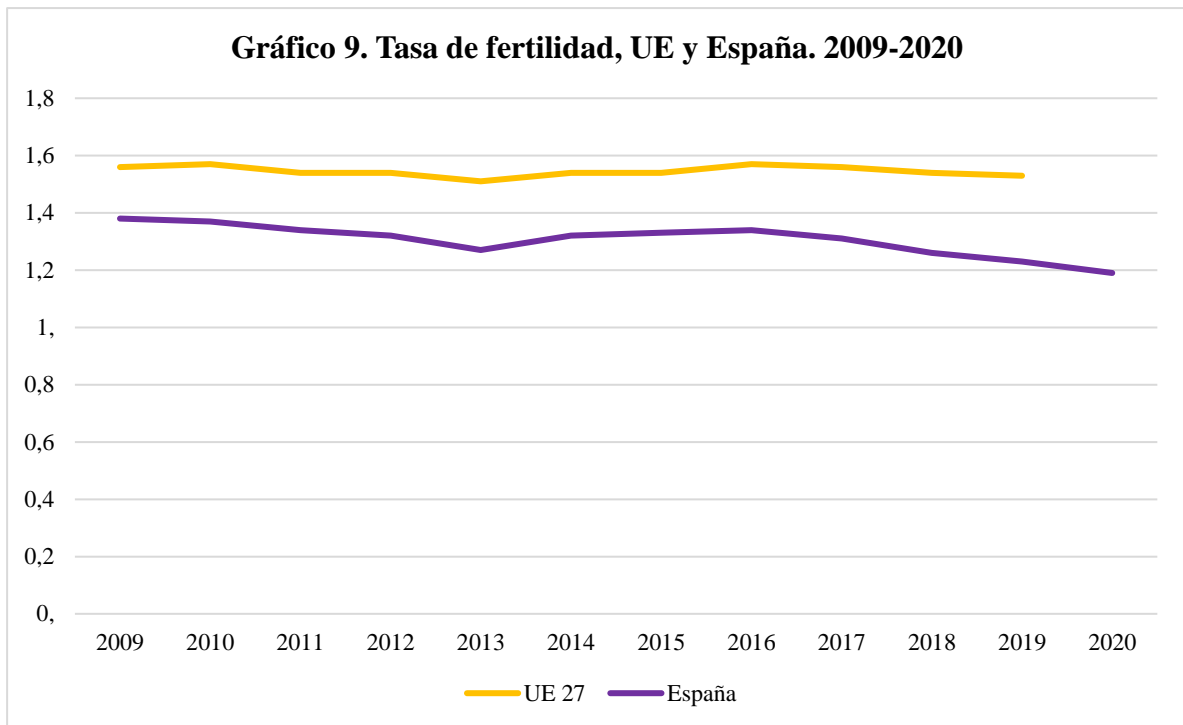


Gráfico 9. Tasa de fertilidad, UE y España. 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022

En cuanto al empleo parcial, la situación española se encuentra algo mejor que la media de la UE. En 2020 este era de 29,4%, habiéndose mantenido en cifras entorno el 30% en todo el periodo (desde 2009), en España, al contrario, la cifra en 2020 era de 22,4%, y los niveles siempre se han mantenido algo más bajos que la media de la UE, entorno al 25%. En cifras globales, el trabajo parcial de las mujeres dentro del total del empleo suponía en 2020 en la UE un 13,9% de los puestos de trabajo, y en España un 10,4% (INE, 2021). Además, debemos señalar que el rechazo de la jornada a tiempo parcial es algo que se produce en ambos sexos, pero es más elevada en el caso de las mujeres en España en comparación con la media de la UE, ya que nos encontramos que más de doble de las trabajadoras españolas respecto del conjunto de la UE tienen empleos a tiempo parcial de forma involuntaria, así que la “buena cifra” española se vendría abajo con esta involuntariedad mayor de la parcialidad.

De esta forma un 50,57% de las mujeres empleadas a jornada parcial quisieran encontrar trabajo a tiempo completo. No debemos olvidarnos del claro sesgo de género del trabajo parcial, ya que en un 22,34% de los casos de mujeres trabajadoras a tiempo parcial en España, se opta por esta modalidad porque se dedica el tiempo al cuidado de otras personas (respecto el 3,64% de los hombres; la media sería del 17,59% de los contratos parciales totales). Si sumamos ambas causas, tareas reproductivas y parcialidad involuntaria, nos encontramos que

el 72'91% de las mujeres con contrato parcial no acceden a puestos de jornada completa (CE. 2016)¹¹.

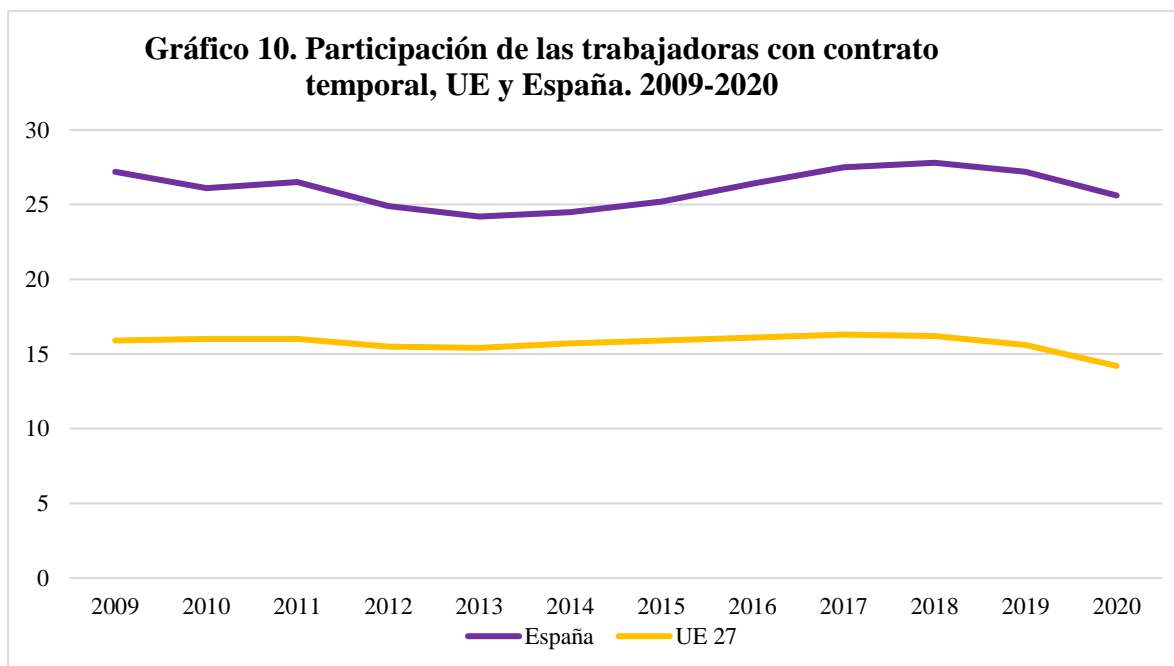


Gráfico 10. Participación de las trabajadoras con contrato temporal, UE y España. 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022

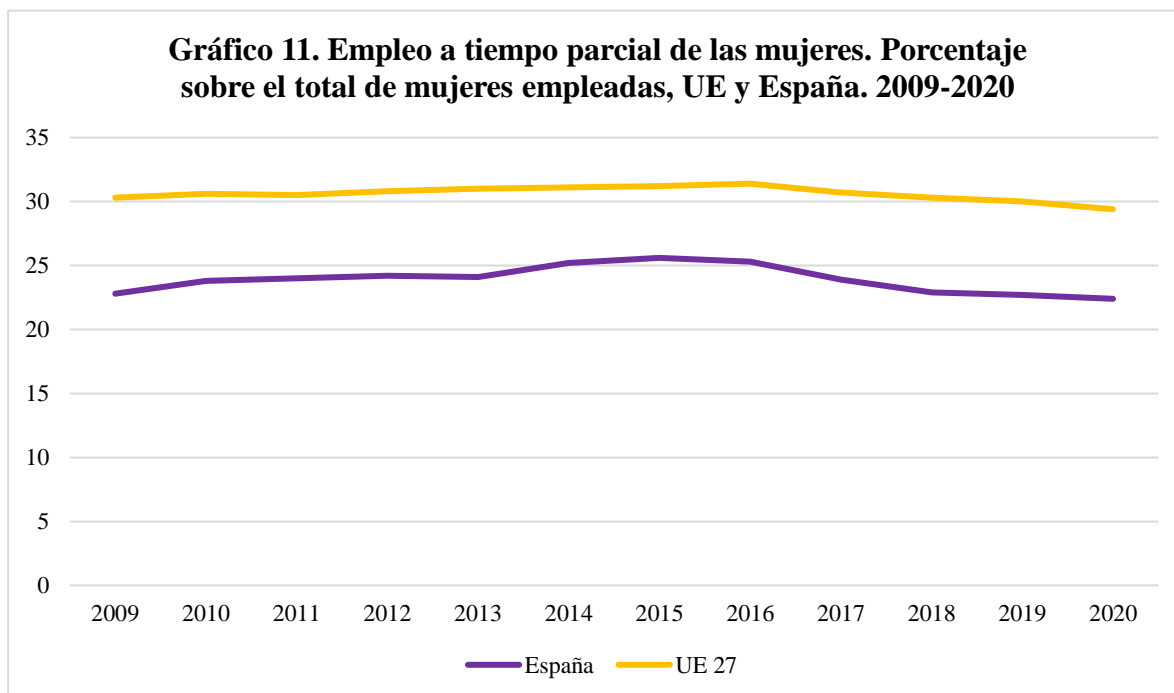


Gráfico 11. Empleo a tiempo parcial de las mujeres. Porcentaje sobre el total de mujeres empleadas, UE y España. 2009-2020. Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat 2022

¹¹COMISIÓN EUROPEA (2016) *Mujeres en el mercado*. Fichas temáticas del semestre europeo de trabajo. Recuperado de: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/file_import/european-semester_thematic-factsheet_labour-force-participation-women_es.pdf

Esta precariedad generalizada en el empleo femenino tiene efectos muy negativos a largo plazo. Si nos fijamos en las pensiones, en el caso de las mujeres, la pensión media es de 803€ al mes, respecto a los 1225€/mes por parte de los hombres. Si solo observamos la diferencia en pensiones de jubilación, aunque la cifra total crece, 877,39€ al mes en el caso de las mujeres y 1332,35€ en el caso de los hombres, la distancia se mantiene.

¿Por qué sucede esto?

Las mujeres se llevan las pensiones más bajas, por ejemplo, las mujeres reciben más del 92% de las pensiones de viudedad, 68'5% de prestaciones familiares y casi un tercio del total de prestaciones que reciben las mujeres (un 30%) necesitan ser complementadas. Trabajos precarios y de bajos salarios en la actualidad implican unas bases de cotización menores, que repercutirán en bajas pensiones y prestaciones en el futuro. Además de estas cotizaciones inferiores, debemos mencionar la muy desigual carga del trabajo reproductivo y de cuidados en las mujeres, ya que son el sustento de cuidados familiar, un pequeño dato, en 2019 del total de excedencias por cuidado familiar en España un 86,96 eran de mujeres. Este trabajo reproductivo en la familia por parte del género femenino se ve penalizado por unas ínfimas pensiones de vejez¹².

5.4 Inmigración y mercado de trabajo

5.4.1 De país emisor a receptor de migración

Según Lindert (2011), la formación de los Estados de Bienestar se fue creando desde finales del siglo XIX. En relación con los movimientos y dinámicas migratorias, en este primer momento de surgimiento de los EB, no tenían nada que ver con los fenómenos actuales, de hecho, no existían tal y como los conocemos hoy en día. Por ello debemos señalar que en la creación de los Estados de Bienestar no se tuvo en cuenta los flujos migratorios que se producirían en el siglo XX y a los que todavía hoy se les continúa haciendo frente. No fue hasta la década de los 50, tras de destrucción causada por la Segunda Guerra Mundial y los trabajos titánicos de construcción que se necesitaron para reparar tal catástrofe, que los países del norte de Europa comenzaron a demandar mano de obra extranjera, creando programas que atrajesen trabajadores foráneos (Fall, 2020).

Esta política se inscribía en una perspectiva de temporalidad asumiendo que los gastarbeiter o “trabajadores invitados” volverían a sus países al concluir los proyectos que motivaron su venida (Fall,2020).

Esta concepción de la mano de obra extranjera estuvo presente durante todo el periodo de los llamados “gloriosos 30”, una visión simple y de corto plazo de concebir la inmigración, pero que fue la imperante durante la época, con la recepción por parte de los países del continente

¹²MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (2020) *La mujer en la Seguridad Social. Breve radiografía de situación*. Recuperado de: <https://revista.seg-social.es/-/la-mujer-en-la-seguridad-social.-breve-radiograf%C3%ADa-de-situaci%C3%B3n>

europeo de personas del sur de Europa y del norte de África. Con la llegada de la crisis del petróleo en los 70, el panorama se vería afectado y el cambio sería drástico. Los Estados europeos comenzaron a implantar políticas restrictivas en la recepción de migrantes, pero para este tiempo ya se habían realizado muchas reagrupaciones familiares y ya existía una segunda generación, hijos de las personas migradas, que formaban parte de las sociedades de destino europeas (Fall, 2020).

Es así como las sociedades europeas se volvían cada vez más heterogéneas de lo nunca habían sido en el pasado. Una buena definición de este proceso lo encontramos en el escritor suizo Mark Frisch, en referencia a los programas de inmigración de la década de los 60 en Europa: “Queríamos trabajadores, pero vinieron personas”.¹³

En el caso de España, por razones históricas -la dictadura franquista- el país no pudo seguir las dinámicas de los países receptores de inmigración durante una gran parte del siglo XX, sino que fue más bien el caso contrario, un emisor neto de mano de obra hacia el exterior. Se dieron importantes flujos de salida hacia los países de la Europa continental y el norte; los movimientos migratorios desplazaron de la emigración hacia Latino América durante la primera mitad del siglo XX y a los países de la Europa central hacia la recepción de migración en España (Fall, 2020).

Existen dos factores clave para entender el cambio de expulsión de mano de obra a recepción; por un lado, nos encontramos con el fin del régimen franquista y el otro, la incorporación al mercado común europeo -Unión Europea- en 1986. Más tarde, la boyante economía española de principios del siglo XXI y el boom económico solidificarían este patrón.

En la actualidad, las personas de origen extranjero en España suponen un 14,6% de la población total, unos 6.800.000 de personas migrantes en 2020¹⁴. Esto supone un gran cambio respecto a los datos con los que se dieron inicio la década de los 2000, donde había menos de un millón de migrantes residentes en España, unas 900.000 personas.

Debemos señalar que, aunque pueda parecer que la inmigración tan solo sea un tema de actualidad, los movimientos de población no son solo propios de nuestra época, sino que han estado presentes a largo de la historia (2019, CES). Los flujos migratorios siempre han sido un indicador de evolución y progreso humano, de la misma forma que la expansión del comercio internacional favorecido por el contexto de la globalización no solo ha hecho crecer los flujos migratorios de manera global, sino que además España se ha visto inserta en estos flujos migratorios, ampliando su población inmigrante (2019, CES).

Aunque se haya producido este cambio en los flujos migratorios internacionales que ha acabado por afectar a España, sostiene Fall (2020) que este cambio en el país y de la estructura de la

¹³ UN (2004) *Discurso ante el Parlamento Europeo con ocasión de la recepción del premio Andrei Sakharov a la libertad de pensamiento*. Recuperado de: https://www.un.org/es/sg/annan_messages/2004/parl_eu.html

¹⁴ UN (2020) *DAES*

población no ha supuesto un cambio en el modelo de integración del Estado de Bienestar patrio ante este nuevo paradigma social.

Recordemos que el principal objetivo del Estado de Bienestar debe ser actuar como garante público frente a los riesgos que plantea el sistema económico de libre mercado. En su evolución histórica desde la formación con los primeros sistemas de seguros bismarckianos en 1880, el Estado de Bienestar ha ido ganando peso hasta materializarse como lo que hoy conocemos después de la Segunda Guerra Mundial (Lindert, 2011). De esta manera, el Estado de Bienestar se plantea como una barrera contra el mercado, y su calidad se mediría por el grado de desmercantilización conseguido en una sociedad específica.

Los principales ejes en los que se estructura este bienestar son a través de las pensiones de ancianidad, prestaciones de desempleo, coberturas de tipo universalista como educación y sanidad. Es a través de la nacionalidad como se accede a los derechos y deberes de ciudadanía, entre los cuales incluyen los beneficios de las políticas de Bienestar. La protección social se articula a través de las contribuciones e impuestos pagados por parte de los trabajadores y su situación familiar. Es por este motivo que señalábamos al principio la importancia del mercado laboral y la distribución de los empleos, puesto que mediante el trabajo se contribuye y se accede a las prestaciones sociales (CES, 2019).

Tal y cómo hemos descrito anteriormente, para Ferrera (1995) el modelo español de Bienestar es ligeramente diferente del tipo continental ideal. El Estado de Bienestar español estaría caracterizado por ser de tipo mediterráneo, donde es de vital importancia el papel de sostén que hace la familia y las entidades sociales en prestar los servicios que el Estado no provee.

Aquí encontramos la primera diferencia entre el bienestar de los “autóctonos” con redes disponibles en las que apoyarse, más extendidas y sólidas que la población migrante, ya que presentan problemas de integración y esto al final repercute en su protección social, muy centrada en la familia.

La sociedad española presenta grados de heterogeneidad similares con los países históricamente receptores de población migrante. Debemos señalar que durante los años posteriores a la crisis de 2008 hubo muchas personas que emigraron desde España hacia el extranjero buscando amortiguar los efectos de la contracción económica, pero pese a ello, el efecto no fue muy importante respecto a los flujos de llegadas. Según el *Informe del Consejo Económico y social, La inmigración en España: efectos y oportunidades* sostiene que:

En España, durante los años de crisis se pudo apreciar un cierto letargo en la toma en consideración de las cuestiones directamente relacionadas con la inmigración, siendo escasas las iniciativas adoptadas. (...) Durante esos años de crisis económica y de empleo se ha hecho patente la vulnerabilidad de los hogares formados por personas de origen extranjero.

5.4.2 Diferentes coberturas

En la actualidad se ha abierto un debate, que conecta con el resto de países de la Europa occidental, siguiendo teorías cercanas a la extrema derecha según las cuales los migrantes llegan atraídos por el Estado de Bienestar -en este caso el español, pero cualquiera del top UE serviría como ejemplo- y sus políticas sociales. Estas atraerían los flujos migratorios y servirían como polo de atracción, estas teorías que han inundado los medios de comunicación suelen basarse en prejuicios y premisas erróneas. Para desmontar estos argumentos analizaremos el caso de las prestaciones sociales y cuál es el uso que hacen las personas de origen extranjero y cual el que realizan las “autóctonas”, para saber su contribución al EB y su posición respecto al mercado de trabajo patrio.

En España, es a través del padrón municipal que se obtiene la acreditación de residencia para acceder a los servicios públicos, a diferencia de otros países europeos (CES, 2019). Esto es así ya que nuestro sistema de Bienestar no segrega a la población según su origen, y en este aspecto podemos asegurar su inclusividad, ya que no está basado en criterios de nacionalidad sino en la contribución que se haya hecho, y si se tiene la residencia para acceder a prestaciones no contributivas o a los recursos universales como sanidad y educación.

Es relevante destacar que, si bien existe una objetividad formal en lo referente al criterio contributivo para obtener prestaciones sociales, este tiene un reverso perverso, puesto que crea una diferencia enorme entre la población autóctona y los migrantes; siendo estos últimos los que llegan para ocupar los peores trabajos y sus contribuciones son escasas.

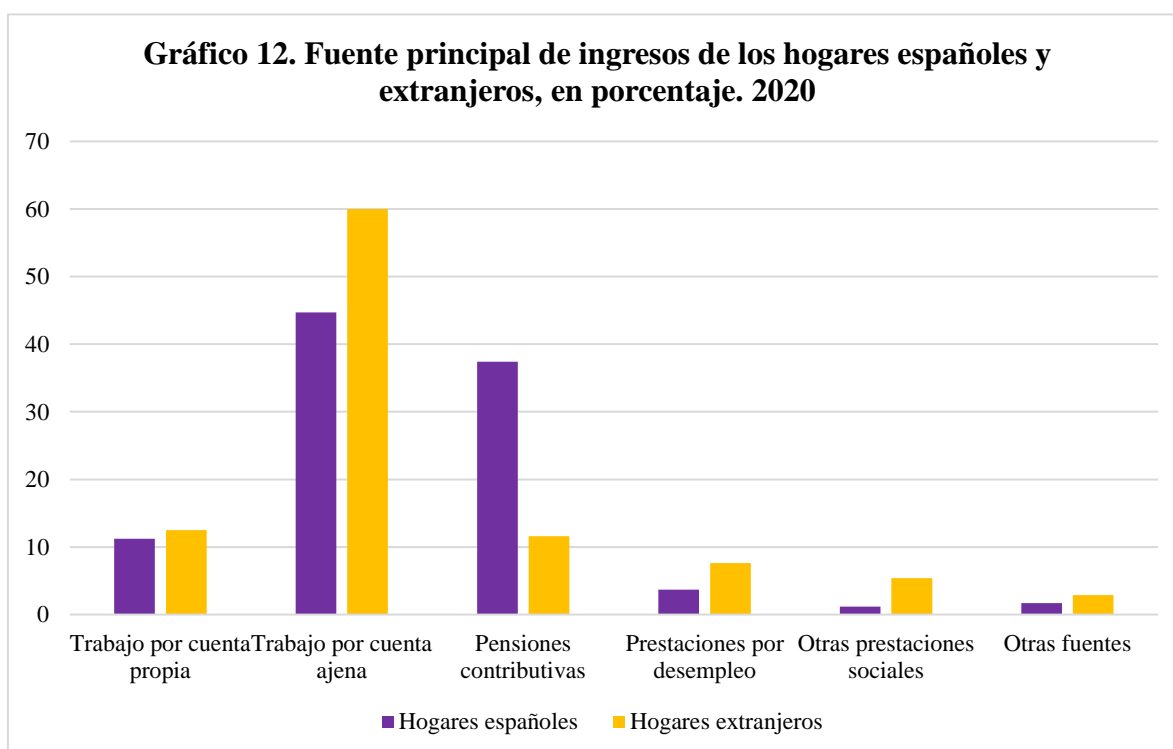


Gráfico 12. Fuente principal de ingresos de los hogares españoles y extranjeros 2020. Fuente: elaboración propia, a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2020 (INE)

De esta forma se crea una espiral decreciente, se cotiza poco y es esto lo que acaba afectando a sus futuras pensiones, que de media serán más bajas que la del resto de españoles (las prestaciones por desempleo, etc.). De esta manera, el empleo es el principal factor condicionante a la hora de acceder a las prestaciones sociales del Estado de Bienestar y los derechos de ciudadanía.

En el gráfico sobre la fuente principal de ingresos de los hogares, podemos ver las principales diferencias entre los hogares españoles y extranjeros. Lo más destacable es la diferencia del 15% entre los trabajadores por cuenta ajena españoles (44,7%) y los extranjeros (60%). También remarcable es la variación de población que recibe una pensión, en el caso de los “españoles” (37,4%) en comparación con un 11,6% de extranjeros, esto se encuentra estrechamente relacionado con el envejecimiento de la población española. Si miramos los datos de trabajadores por cuenta ajena anteriores, veremos que la mayoría de la población migrante está en edad de trabajar, mientras que gran parte de la población “autóctona” es mayor de 65 años, de ahí a que esta parte de la población reciba más pensiones. Otro dato que guarda coherencia con los descritos, sería la prestación por desempleo, la fuente más frecuente de prestaciones recibidas por migrantes —volvemos a recordar que la población migrante en su mayoría está en edad activa—, siendo un 3,7% los hogares españoles y un 7,6% los extranjeros.

5.4.3 Prestaciones de carácter contributivo

Pese a que nuestro EB está construido en base a criterios de corte universalista, la realidad es que el elemento contributivo es muy importante en el acceso a las principales prestaciones económicas de nuestro sistema de protección social. Ciertas características que rigen la relación entre la Seguridad Social y la población migrante condicionan el acceso y el disfrute de los derechos, y contribuyen a explicar el grado de cobertura y acceso a las prestaciones (CES, 2019). De esta forma encontramos que:

- La gran participación en el mercado laboral de los ciudadanos extranjeros es patente en el crecimiento de su contribución a la Seguridad Social.
- En 2017 se alcanzó una media anual de 1,8 millones de extranjeros afiliados a la Seguridad Social.
- La afiliación de trabajadores extranjeros ha evolucionado de un 2,3% en 1999 hasta el máximo alcanzado en 2008 con 2 millones de trabajadores extranjeros afiliados, el 10,8% del total.

Encontramos diferencias importantes respecto a la afiliación por regímenes entre los ciudadanos migrantes y españoles. La mayor parte de ciudadanos extranjeros afiliados a la Seguridad Social pertenecen al Régimen General con el 61,7%, una cifra menor que entre los españoles, con un 76,9%. Esto es así porque los extranjeros están más ocupados en el S.E. Agrario (el 11,6%) y en el S.E. Hogar (10,2%). Es relevante la proporción de afiliados al régimen de Autónomos entre extranjeros (el 16,3%), próxima a la de españoles (17,9%). En esto no hay apenas diferencias.

Debido a lo anterior expuesto, sabemos que la carrera laboral de los trabajadores determina la cuantía de las prestaciones que recibirán en un futuro, y para ello es importante tener en cuenta su distribución por grupos de cotización que, al mismo tiempo, refleja la calidad de la aportación a la SS.

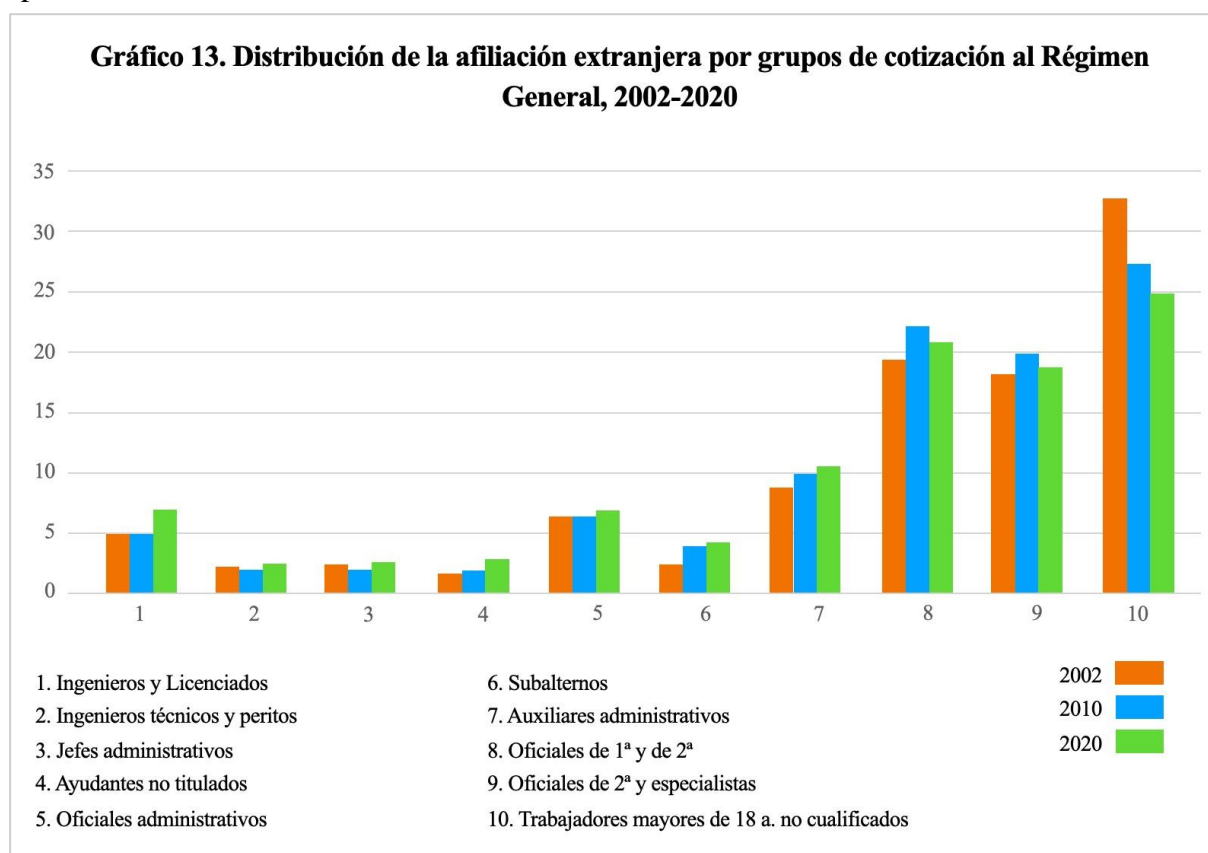


Gráfico 13. Distribución de afiliación extranjera por grupos de cotización al Régimen General, 2002-2020. Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Principales Series 2022

Según el gráfico de afiliación extranjera a la SS por grupos de cotización, encontramos una sobrerrepresentación de los trabajadores extranjeros en los grupos de cotización más bajos, del 8 al 11 (oficiales, especialistas y no cualificados).

Desde inicios del siglo XXI se observa un ligero avance de la afiliación extranjera en los primeros tres grupos con cotizaciones más elevadas, aumento más pronunciado en los grupos intermedios, y retrocediendo del 70,4 al 63,9% el volumen de extranjeros en los grupos más bajos. Las pensiones contributivas de la Seguridad Social son el primer gran programa público de sustitución de rentas del trabajo, tanto por el peso que representan en el conjunto del gasto público, aproximadamente el 12% en términos del PIB— como por su impacto en la vida de las personas mayores de 65 años (CES, 2019).

Puesto que la media de edad de los ciudadanos migrantes es muy inferior a la de los “autóctonos”, su participación como beneficiarios en el sistema de pensiones contributivas es prácticamente testimonial en España y encaja con la baja representación de este colectivo (3,4%) en la población mayor de 65 años. El 98,5% de los que reciben pensiones, de un total

de 9,7 millones (datos de 2018) eran de población “española”, por otra lado, los ciudadanos extranjeros suponían tan solo el 1,5% del total (CES, 2019).

Asimismo, las personas de nacionalidad extranjera suponían el 9,2% de los beneficiarios de la renta activa de inserción y el 9,9% de los participantes en el Programa de activación para el empleo. Es preocupante la poca participación en este tipo de programas, ya que como hemos podido ver están muy extendidos entre estos colectivos migrantes los problemas de empleabilidad que sufren (CES, 2019).

5.4.4 Un elevado riesgo de pobreza

Los países receptores de flujos migratorios deben gestionarlos en medio de un constante y controvertido debate público. Como señalábamos al principio de este apartado este debate está plagado de falsas afirmaciones, prejuicios e ideas que no siempre resisten el contraste con la realidad. A esto debemos añadirle que países muy diferentes y cuya naturaleza del EB es muy dispar reciben volúmenes de migración parecido.

En España la protección social se ha construido respecto a las pensiones y se ha visto apuntalado tras los afectos devastadores de la crisis de 2008. La participación de la población migrante es muy escasa, y solo supone el 1,5% del total de pensiones contributivas y entorno el 4,5% de las no contributivas. Nos encontramos con un panorama totalmente diferente cuando hablamos de las aportaciones de este colectivo a la Seguridad Social: si en 2002 aportaba el 2% del total, en 2017 había alcanzado el 10%, y la cifra sigue creciendo (CES, 2019). Encontramos diferencias importantes respecto a los ciudadanos españoles, pero observamos una evolución positiva de los grupos de cotización, con un aumento de la presencia en los intermedios y altos. También es interesante fijarnos en la concentración de los migrantes en los sistemas especiales de la Seguridad Social, como el sector agrario o en los trabajos del hogar, ya que estos grupos especiales no siempre disfrutaban del mismo grado de protección que otros sectores.

La protección por desempleo es el segundo epígrafe en volumen e importancia. Aquí, los migrantes participan de manera moderada, y representan el 9,7% del total de los que reciben alguna prestación. Eso, comparado con el alto índice de desempleo que sufren, podría estar escondiendo una cobertura insuficiente de sus necesidades. Las características de este colectivo explican la protección insuficiente a la que están expuestos (CES, 2019) (FOESSA, 2019):

- Mayor movilidad geográfica
- Mayor temporalidad y trabajo a tiempo parcial
- Mayor predisposición a aceptar peores sueldos
- Desconocimiento de las prestaciones

Otro aspecto destacable es el aumento de la natalidad de familias de origen extranjero. Pese a que no se dispone de datos por nacionalidad de origen, la baja cuantía de estas ayudas supone un impacto muy leve para las cuentas de la Seguridad Social, y no representa una gran ayuda para las familias de origen inmigrante, y tampoco lo hace para las “nacionales”. De nuevo

volvemos a encontrarnos a la cola de la Unión Europea en protección social, en lo relacionado con las familias con hijos, además esto también sucede con los recursos destinados a inclusión social y ayudas a vivienda. Así llegamos a la alarmante cifra del 30% de los hogares con niños sufren riesgo de pobreza en España, donde las familias inmigrantes se llevan la peor parte, ya que aparecen en mayor proporción. Estas condiciones afectan a las oportunidades de futuro de las familias y sus hijos (FOESSA, 2019).

Según lo anterior expuesto, creemos que hay evidencias suficientes que demuestran que la población extranjera en España sufre un elevado riesgo de pobreza. Una posible solución a este problema sería su inclusión en los programas de rentas mínimas de las CCAA, puesto que son herramientas más directas para aliviar la falta de ingresos. Si miramos la participación de la población foránea en los programas de rentas mínimas, observamos que es del 23%, según los últimos datos disponibles (CES, 2019); las diferencias entre comunidades autónomas son muy elevadas y muchas veces no tienen relación con la proporción de migrantes en dicha comunidad autónoma. Encontramos problemático los criterios de asignación y su propia concepción, ya que no solo afecta a los migrantes, con dificultades de inclusión en el mercado laboral y EB como hemos señalado, sino a los ciudadanos autóctonos también, con más facilidades para acceder a las prestaciones. En este caso estas ayudas dejan fuera a ampliar capas de ciudadanos, españoles y migrantes, en fuera de estas prestaciones, cuando se encuentran en elevado riesgo de exclusión.

VI. LA CRISIS DEL MODELO DE BIENESTAR: DEL WELFARE AL WORKFARE

Desde el inicio del neoliberalismo, allá por la década de los 80, llevamos más de cuatro décadas de cuestionamiento al Estado de Bienestar y al modelo de trabajo de la época fordista. El Estado de Bienestar ha resistido mejor los embates que el modelo laboral, ya que este se ha visto modificado sustancialmente en el medio siglo que nos separa desde la crisis del petróleo en la década de los 70, donde se vio profundamente cuestionado. Aun así, el EB se ha ido encaminando hacia un modelo menos generoso en prestaciones, donde la empleabilidad y dar oxígeno al mercado de trabajo se ha puesto por delante del bienestar de la ciudadanía. Podríamos decir que se ha producido un desplazamiento con la implementación del sistema económico neoliberal de la idea del Welfare (bienestar) al Estado Workfare (laboral).

Autores como Paugam (2007) o Robert Castel (1997) han analizado largo y tendido como este cambio de paradigma en la comprensión del Estado de bienestar y de la fuerza de trabajo ha llevado a una modificación de la comprensión de la pobreza, siendo hoy en día “pobreza descalificadora”. Cuando hablamos de este tipo de pobreza, nos referimos, siguiendo a Paugam, una forma social característica de las sociedades occidentales actuales, con un desempleo estructural, inestabilidad laboral cronificada y una crisis del Estado de Bienestar acechado por las recesiones económicas, también podemos entenderla como un pariente próximo de la exclusión social.

Paugam (2007) nos advierte que la pobreza descalificadora, no solo tiene consecuencias en el plano material, sino también en las relaciones sociales, ya que esta exclusión social y precariedad generalizada acaba por generar una sensación de angustia permanente y de estar sometidos a riesgo constante. Esta angustia permanente y estar en la cuerda floja constante han socavado los principios y valores de los ciudadanos, en los que ha penetrado el discurso individualista propio de la cultura del capitalismo tardío (Sennett, 2019).

Todos estos cambios económicos han modificado la sociedad y han afectado a la política institucional que ha girado hacia un discurso meritocrático y basado en el individuo y sus logros personales. Esta dinámica plasma el retraimiento de las políticas de bienestar, ya que los individuos se ven abandonados al mercado, cada vez más competitivo. Con la quiebra del pacto social de posguerra que fue fundamental para poner las bases del Estado de Bienestar, bajo las cuales el trabajo era la principal forma de obtener derechos sociales (Lindert, 2011)., también se puso de manifiesto la crisis de la democracia, puesto que, sin pleno empleo, estas expectativas sociales no se podían cumplir y muchos trabajadores vieron vulnerados sus derechos bajo este nuevo capitalismo.

¿Cuál es el vínculo que une Estado de Bienestar y empleo?

Como hemos mencionado anteriormente, al entrar en crisis la economía por la subida de los precios del petróleo en la década de los 70, el crecimiento de la economía se vio paralizado, puesto que era un sistema basado en el consumo, y si este no crecía, el sistema tampoco lo haría.

Aquí vemos necesario señalar que existe un límite al crecimiento del consumo en una economía ya que este no puede crecer infinitamente. Es aquí donde las políticas neoliberales tomarán el relevo a las de corte keynesiano para tratar de paliar esta crisis. Y a partir de aquí, se rompe la relación entre crecimiento económico y empleo estable, ya que se toman medidas de crecimiento económico que repercuten en un empeoramiento o recorte de los puestos de trabajo. Siguiendo las tesis de Castel (1996), el quiebre del pacto keynesiano nos lleva a una economía informacional, donde será la tecnología y el procesamiento y gestión de la información generada por el capitalismo financiero que se va imponiendo, la que lleve la delantera. Así la productividad dependerá cada vez más del nivel tecnológico y menos de los trabajadores, teniendo a la baja salarios, y llegando al panorama actual de los trabajadores pobres y una precariedad cronificada muy extendida en grandes capas de la población.

Este proceso de separación entre el bienestar y el trabajo nos debería hacer replantearnos la cuestión del Estado de Bienestar, ya que es difícil garantizar el bienestar a amplias capas de la población mediante el trabajo. Una de las propuestas más en boga en los últimos tiempos es la Renta Básica Universal, como forma de redistribuir la renta para garantizar el bienestar a la ciudadanía, que otrora alcanzaba mediante el puesto de trabajo. La renta básica, para algunos sociólogos como David Casassas o Daniel Reventós, supondría:

un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre o, dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser sus otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quien convivan. (Reventós; Casassas, 2003)

De esta forma, la RBU sería un ingreso incondicional, es decir, recibido con independencia de la situación en la que se encontrasen los ciudadanos españoles (o del país en el que se quiera implementar), siendo lo contrario que las ayudas condicionadas tradicionales de los EB como las prestaciones por desempleo o rentas de inserción. Lo interesante de esta renta básica es su carácter universal, puesto que así se garantizaría el acceso a todos los ciudadanos, sin excluir o incluir a colectivos determinados. Además, tendría una gran repercusión en las capas más pobres de la sociedad. En resumidas cuentas, la RBU resulta el caso contrario de las históricas leyes de pobres, que en nombre de atajar la pobreza no hacían más que reproducirla, ya que esta renta tendría un efecto claramente redistributivo, pudiendo alejarnos de las políticas de Workfare en las que ha derivado el EB.

También es interesante la postura de la desmercantilización, por lo que respecta a la acción que debe llevar a cabo el Estado de Bienestar. En esta línea nos encontraríamos los análisis de Esping-Andersen (1993) y de Guy Standing (2018), entre otros, donde el papel del Estado de Bienestar debería ser el garante de los individuos a que pudieran disponer de medios de

existencia sin tener que acudir al mercado de trabajo. En el primer apartado de este trabajo se han desarrollado las diferentes tipologías de EB según su grado de desmercantilización.

Si seguimos este planteamiento, un sistema workfarista, centrado en el empleo y no en el bienestar ciudadano, no cumpliría con el requisito de la desmercantilización de las condiciones de existencia de los ciudadanos. A través de la Renta básica encontraríamos de nuevo el cumplimiento de la desmercantilización a través del Estado de Bienestar, ya que mediante prestaciones incondicionales, universales y suficientemente generosas (Standing, 2018) se podría participar del mercado de trabajo y en general de la sociedad con un mínimo bienestar garantizado, y en condiciones de mayor libertad para elegir en comparación con la actual precariedad e inseguridad del mercado de trabajo.

En definitiva, queda en manos de las sociedades presentes y futuras la ejecución de este tipo de política para volver a recuperar el bienestar perdido en nuestras sociedades occidentales.

VII. LA ENTENTE PROGRESISTA: LA EXPANSIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

Ante el panorama analizado en los apartados anteriores, debemos señalar el cambio que se produjo tras la irrupción de la pandemia en marzo de 2020, en pleno gobierno de coalición PSOE-Unidas Podemos. La crisis económica que provocó la pandemia y las restricciones causadas por la emergencia sanitaria forzaron a los gobiernos de todo el mundo, no solo el español, a tomar una serie de medidas para frenar el impacto de la crisis en la sociedad. Por primera vez desde 2008, en España se tomaban medidas de políticas sociales expansivas, aumento del salario mínimo y la eliminación de las partes más precarizadoras de la reforma laboral impulsada por Fátima Báñez, durante el mandato del PP de Rajoy en 2012. Esto ha llevado a España a servir de ejemplo a otros países de la Eurozona como guía en medidas sociales y económicas para superar la crisis del COVID-19.

Además de las reformas legales que ha llevado a cabo el gobierno de coalición, que han ayudado a fijar puestos de trabajo y a reducir las cifras de temporalidad y precariedad, una de las medidas estrella ha sido la subida del SMI. El gobierno de coalición pasó de 735,9€ de salario mínimo a los 900€ brutos mensuales en 14 pagas en 2019. La siguiente revisión lo elevó de 900 a 950€, y en 2022 se fijó en 1000€¹⁵. También debemos tener en cuenta los ERTE durante la pandemia ayudaron a proteger muchos puestos de trabajo, en el que el Estado pudo salvar más de medio millón de empleos con el parón productivo y económico de la crisis del COVID-19, que, sin la

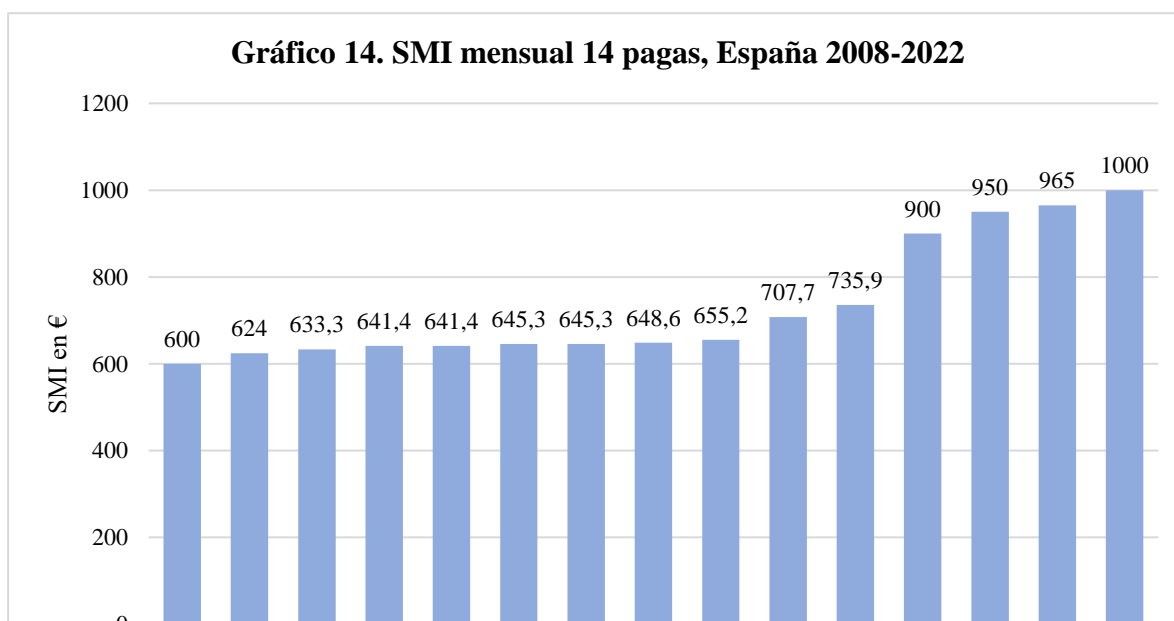


Gráfico 14. SMI mensual 14 pagas, España 2008-2022. Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social 2022

¹⁵ BAYONA, Eduardo (13 de marzo, 2022) ERTE, salario mínimo y reforma laboral: los cambios del mercado de trabajo que trajo la crisis sanitaria. Público. Recuperado de: <https://www.publico.es/economia/anos-pandemia-erte-salario-minimo-reforma-laboral-cambios-mercado-trajo-tesis-sanitaria.html>

movilización de un dispositivo de protección social nunca vista en España, hubiera sido imposible.

Los ERTE fueron clave durante la crisis sanitaria ya que se aprovechó un vacío legal para dotar de la máxima cobertura al mayor número de trabajadores, puesto que no era necesario tener un mínimo cotizado para acceder a dicha prestación. De esta forma a los trabajadores se les garantizaba el 70% de la base salarial y a las empresas se les ahorraba el gasto de los sueldos y parte de las cotizaciones sociales. De esta forma, el gobierno de coalición demostró que política social progresista y economía era la mejor forma de garantizar el bienestar de todos. Lograron su objetivo: salvar a la economía y preservar el empleo; 6,6 millones de trabajadores pasaron por expedientes de regulación de empleo.

Por otra parte, las prestaciones inyectadas directamente a los trabajadores sirvieron para mantener su poder adquisitivo y conservar puestos de trabajos muy precarios que de no haber sido por la expansión de la política social no se hubieran mantenido.

Estas medidas sientan las bases de un plan de choque progresista ante crisis y situaciones de reconversión económica, tan traumáticas en la historia reciente de España. Por primera vez podríamos hablar de un cambio de ciclo en el cual se sufre una importante crisis y en vez de recortar en gasto social y destruir empleo, se opta por la vía fiscal expansiva y progresista social. Los resultados son muy positivos para todos los sectores implicados.

La Reforma Laboral aplicada por el gobierno de coalición e impulsada por la Ministra de trabajo Yolanda Díaz también va por el mismo camino. Ha conseguido eliminar muchos contratos temporales desde su corta aplicación, aunque no mejora la calidad de los empleos indefinidos. En los primeros cuatro meses de 2022 se ha conseguido alcanzar cifras récord en cuanto a contratos indefinidos, llegando a más de 1,7 millones¹⁶. Como aspecto negativo, o más bien a reforzar, debemos señalar que la parcialidad involuntaria sigue existiendo, ya que el 60% de los nuevos contratos indefinidos son a tiempo parcial. Más datos positivos: El paro baja de tres millones por primera vez desde 2008, alcanzando los 2,92 millones de personas desempleadas; la media de la UE es de 6,8%, mientras la de España es el 13,3%¹⁷.

En definitiva, la entente progresista de PSOE y Unidas Podemos ha abierto la posibilidad a una respuesta progresista a las diferentes crisis que España debe atravesar, además de ya estar obteniendo réditos positivos a la aplicación de dichas políticas. Estas medidas se enmarcan en un momento de convulsión social tras la pandemia. Puede que los tiempos estén cambiando, ya que mencionábamos las palabras del Papa León XIII y la cuestión social a finales del XIX, debemos hacernos eco de la reciente encíclica del Papa Francisco. En *Fratelli Tutti* Francisco

¹⁶ EY INSIGHTS (2022) Human Capital Outlook. Informe Trimestral. Recuperado de: <https://fedea.net/el-instituto-ey-sagardoy-talento-e-innovacion-presenta-la-primera-edicion-del-human-capital-outlook/>

¹⁷ BENEDITO, Inma (2 de junio, 2022) *El paro en España baja de los 3 millones por primera vez desde 2008 con más indefinidos que nunca en mayo*. Business Insider. Recuperado de: <https://www.businessinsider.es/paro-mayo-2022-espana-baja-3-millones-primera-vez-2008-1070799>

aboga por un nuevo pacto social, donde los derechos humanos prevalgan, vindicando la libertad, igualdad y fraternidad; también remarcando la función social de la propiedad privada y cómo esta está supeditada al interés general:

En esta línea recuerdo que «la tradición cristiana nunca reconoció como absoluto o intocable el derecho a la propiedad privada y subrayó la función social de cualquier forma de propiedad privada». El principio del uso común de los bienes creados para todos es el «primer principio de todo el ordenamiento ético-social», es un derecho natural, originario y prioritario¹⁸.

¹⁸ FRANCISCO (3 de octubre, 2020) *Fratelli Tutti*. Carta Encíclica. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html

VIII. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el viaje a través del Estado de Bienestar español y el desarrollo del mercado de trabajo tras la crisis de 2008, podemos concluir la investigación afirmando lo siguiente:

1. Históricamente, España ha sido un país que “ha llegado” tarde a las grandes expansiones del Estado de Bienestar, generadas por los gloriosos treinta años de crecimiento económico y de bonanza laboral. Una vez roto el crecimiento de la etapa keynesiana, ha sido imposible garantizar el acceso al mercado de trabajo (y por lo tanto generar Bienestar) que durante la etapa anterior. En esto España entra en las dinámicas de la UE, pero siempre lo hace desde una posición más precaria que el resto, cosa que se explica por el lento desarrollo del Estado de Bienestar y del origen de las prestaciones sociales que hemos analizado en este trabajo.
2. La urgente necesidad de mejora de la experiencia y calidad del trabajo, ya que amplias capas de la población se ven impedidas a desarrollarse laboralmente, lo que afecta a la productividad de la economía y el bienestar de la ciudadanía, necesarias para generar un mercado de trabajo “sano” y retomar la senda del Bienestar.
3. Relacionado con este primer apartado, podemos decir que bienestar laboral y social van de la mano. En una economía globalizada, junto con los ajustes neoliberales de las últimas décadas, han sido minados los contrapesos de poder que otorgaban cierta libertad y protección a los ciudadanos. Esta economía global determina qué empleos son los beneficiados por los cambios del capitalismo financiero y cuáles son los empleos castigados. Por lo tanto, todos aquellos sectores relacionados con la economía informacional son los únicos que logran salvarse de la expansión de la precariedad. Sin regulaciones gubernamentales que pongan freno a estas dinámicas es imposible que el mercado de trabajo no sea dual.
4. Esta dualidad es uno de los efectos más perversos de la globalización, que ha traído consigo cambios en el empleo y una alta polarización social. De hecho, la economía española debido a esta globalización se encontraría muy expuesta a las fluctuaciones del mercado, y de ahí surgiría esa alta volatilidad del mercado de trabajo español, donde el Estado debería intervenir más para paliar estos efectos.
5. En lo referente a los jóvenes, la estructura del mercado de trabajo español presenta un colosal paro juvenil, siguiendo la línea de las economías de la periferia europea mediterránea (Italia, Grecia y Portugal). El castigo social que recibe la juventud española es uno de los grandes retos pendientes a resolver.
6. Por lo que respecta a las mujeres, en los últimos años se han promovido políticas de inclusión social en materia laboral y la tendencia, como hemos analizado, ha sido hacia una mayor participación de la mujer en el mercado de trabajo. Pese a ello, el desempleo femenino en España presenta una de las cifras más altas de toda la UE. La alta temporalidad, parcialidad forzada y precariedad fomentan unas tasas de natalidad

bajísimas —de nuevo, de las más bajas de la UE junto con el resto de periferia europea mediterránea—.

7. En cuanto a los migrantes, como hemos señalado en los apartados anteriores, su alta exposición a trabajos precarios y con cotizaciones sociales muy bajas hacen que las prestaciones que generan con su empleo sean paupérrimas, lo que fija su situación en lo más bajo del edificio social. Esto puede provocar un gran problema en el futuro, ya que genera una situación en la que una gran parte de la población de origen migrante tenga grandes niveles de pobreza, siendo castigados doblemente por tener los peores trabajos, mayor inestabilidad laboral y además prestaciones sociales escasísimas, negándoles la posibilidad de que el EB pueda a ayudarles a escapar de la pobreza.
8. Esta quiebra del modelo de Bienestar y la continua precariedad del modelo de trabajo, ponen de manifiesto que las políticas sociales en España han sido insuficientes y que son necesarias más políticas sociales redistributivas. Esto choca frontalmente con la ideología neoliberal que penetra las estructuras donde el ciudadano queda abandonado a su suerte, y depende de él conseguir su bienestar, esto entronca con el laborocentrismo imperante. Podrían ser interesantes las propuestas de RBU que se presentan en los últimos apartados del trabajo para generar bienestar independientemente del mercado de trabajo.
9. El Estado de Bienestar y el mercado de trabajo español están marcados por la gran crisis que sufrió el país en 2008 y de la que se ha recuperado a costa del bienestar de una parte importante de la población. En los próximos años son múltiples los retos a los que el EB se debe enfrentar (revolución tecnológica, envejecimiento población, migraciones, etc.) y las reformas deben ser llevadas a cabo para tratar de solventar dichos problemas. La principal incertidumbre es si ante un EB en crisis y unas democracias que se han visto afectadas por más de una década de grandes recortes serán suficientes tibias reformas ante unos sectores sociales conservadores cada vez más radicalizados y cuestionando abiertamente el Estado de Bienestar. En este sentido las políticas reformistas llevadas a cabo por la entente progresista del gobierno PSOE y Unidas Podemos sientan un precedente en la historia reciente del país. Por primera vez en muchos años se plantean respuestas a la crisis, como la que hemos vivido del COVID-19, con un escudo social amplio, medidas como los ERTE para salvar puestos de trabajo y garantizar salarios, el aumento del SMI o la nueva reforma laboral, eliminando una temporalidad tan acuciante en España. La principal duda que nos surge es si estas medidas son solo el principio de un largo recorrido de reformas para actualizar el Estado de Bienestar a las necesidades de la ciudadanía del siglo XXI y fortalecer la salud del mercado de trabajo, o tan solo son parches que buscan aliviar las grandes tensiones sociales en las que se ve inserto nuestro país.

Se necesita seguir investigando sobre estos asuntos para observar con más detalle el avance de las reformas y su afectación en el EB y mercado de trabajo.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- ARRIBA GONZÁLEZ DE DURANA, Ana; AGUILAR-HENDRICKSON, Manuel (2021) *Entre recalibración y continuidad el contexto del nacimiento del IMV*. Revista Española de Sociología, 30(2): a46
- AYALA, Luis; ARRANZ, José María; GARCÍA-SERRANO, Carlos; MARTÍNEZ-VIRTO, Lucía (2021) *The effectiveness of minimum income benefits in poverty reduction in Spain*, International Journal of Social Welfare, 30: 152–169
- AYUSO SÁNCHEZ, Luis; BASCÓN JIMÉNEZ, Milagrosa (2021) *The Discovery of Family Policies in Spain: Between Ideology and Pragmatism*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 174: 3-22
- BAYONA, Eduardo (13 de marzo, 2022) ERTE, salario mínimo y reforma laboral: los cambios del mercado de trabajo que trajo la crisis sanitaria. Público. Recuperado de: <https://www.publico.es/economia/anos-pandemia-erte-salario-minimo-reforma-laboral-cambios-mercado-trajo-crisis-sanitaria.html>
- BELUCHE, Olmedo (28 de marzo, 2021) *La constitución de Cádiz de 1812*. Sin Permiso. Recuperado de: <https://www.sinpermiso.info/textos/la-constitucion-de-cadiz-de-1812>
- BRUQUETAS, María; MORENO, Francisco Javier (2011) *Inmigración y Estado de bienestar en España*. Barcelona: Obra social “La Caixa”
- BENEDITO, Inma (2 de junio, 2022) *El paro en España baja de los 3 millones por primera vez desde 2008 con más indefinidos que nunca en mayo*. Business Insider. Recuperado de: <https://www.businessinsider.es/paro-mayo-2022-espana-baja-3-millones-primera-vez-2008-1070799>
- BRUQUETAS, María; MORENO, Francisco Javier; MARÍ-KLOSE, Pau (2011) *Inmigración, crisis económica y Estado de Bienestar en España*. Documentación social, n. 162: p. 209-234
- CARAVANTES, Gloria María; ROMERO, Juan (2021) *Vivienda pública y estado de bienestar en España: balance y estado de la cuestión en la época del COVID-19*. Boletín De La Asociación De Geógrafos Españoles
- CASTEL, Robert (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social*, España: Paidós
- CASTELLS, Manuel (1996) *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol. 1 México: Siglo XXI
- CES - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2019) *La inmigración en España: efectos y oportunidades*
- COMÍN, Francisco (1996) *Historia de Hacienda Pública II. España 1808-1995*. Barcelona: Crítica
- COMISIÓN EUROPEA (2016) *Mujeres en el mercado*. Fichas temáticas del semestre europeo de trabajo. Recuperado de: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/file_import/european-semester-thematic-factsheet_labour-force-participation-women_es.pdf
- ESPING-ANDERSEN, Gøsta (1993) *Los tres mundos del Estado del Bienestar*. Valencia: Alfons el Mangnànim

- _____ (2002) *Why We Need a New Welfare State*. Oxford: Oxford University Press
- ESPUELAS BARROSO, Sergio (2013) *La evolución del gasto social público en España, 1850-2005*. Madrid: Banco de España
- EUROFOUND (2015) *Sexta Encuesta Europea sobre las Condiciones de Trabajo. Intensidad en el trabajo*. Recuperado de: <https://www.eurofound.europa.eu/es/data/european-working-conditions-survey>
- EUROSTAT (2022) *Gasto en protección social 2019*
- _____ (2022) *Gasto en protección social como porcentaje del PIB países UE. 2019*
- _____ (2022) *Tasa desempleo UE y España. 2009-2020*
- _____ (2022) *Paro juvenil UE y España (15 a 24 años). 2009-2020*
- _____ (2022) *Temporalidad, España y UE. 2009-2020*
- _____ (2022) *Empleo mujeres en UE y España. 2009-2020*
- _____ (2022) *Brecha de género en el empleo, UE y España. 2009-2020*
- _____ (2022) *Edad media del primer hijo, UE y España. 2009-2020*
- _____ (2022) *Tasa de fertilidad, UE y España. 2009-2020*
- _____ (2022) *Participación de las trabajadoras con contrato temporal, UE y España. 2009-2020*
- _____ (2022) *Empleo a tiempo parcial de las mujeres. Porcentaje sobre el total de mujeres empleadas, UE y España. 2009-2020*
- _____ (2022) *Fuente principal de ingresos de los hogares españoles y extranjeros 2020*
- _____ (2022) *Distribución de afiliación extranjera por grupos de cotización al Régimen General, 2002-2020*
- _____ (2022) *SMI mensual 14 pagas, España 2008-2022*
- EY INSIGHTS (2022) *Human Capital Outlook. Informe Trimestral*. Recuperado de: <https://fedea.net/el-instituto-ey-sagardoy-talento-e-innovacion-presenta-la-primera-edicion-del-human-capital-outlook/>
- FALL, Abdoulaye (17 de noviembre, 2020) *Inmigración, integración y estado del bienestar*. Elsaltodiario. Recuperado de: <https://www.elsaltodiario.com/migracion/-inmigracion-integracion-y-estado-del-bienestar>
- FERRERA, Maurizio (1995) *Los Estados del bienestar del sur en la Europa social*, en Sarasa, Sebastián y Moreno, Luis (eds.) *El Estado del Bienestar en la Europa del Sur*, pp. 85-111. Madrid: CSIC.
- _____ (1996) The “Southern Model” of Welfare in Social Europe. *Journal of European Social Policy*. Vol. 6, n. 1: pp. 17-37.
- _____ (2004) *Relaciones de género: equilibrio entre las responsabilidades familiares y profesionales*. *Papeles de población*, vol. 10: núm. 39
- _____ (2005) *Welfare State Reform in Southern Europe: Fighting poverty and social exclusion in Italy, Spain, Portugal and Greece*. New York: Routledge

FRANCISCO (3 de octubre, 2020) *Fratelli Tutti*. Carta Encíclica. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html

FUNDACIÓN ALTERNATIVAS (2020) 4º Informe sobre la Desigualdad en España: una perspectiva territorial. Recuperado de: https://www.fundacionalalternativas.org/storage/publicaciones_archivos/dcc506da0a6b74788a4d65770e9ff3da.pdf

FUNDACIÓN FOESSA (2014) *VII Informe FOESSA. Sobre, exclusión y desarrollo social en España*. Recuperado de: <https://www.foessa.es/vii-informe/>

_____ (2019) *VIII Informe FOESSA. Sobre, exclusión y desarrollo social en España*. Recuperado de: <https://www.foessa.es/viii-informe/>

GUILLÉN, Ana María; LEÓN, Margarita (2016) *The Spanish welfare state in European context*. Londres: Routledge

INE (2020) *Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)*

INE (2021) *Informe Mujeres y hombres en España 2021*

LEÓN XIII (5 de mayo, 1891) *Rerum Novarum*. Carta encíclica. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_1_xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html

LINDERT, Peter H. (2011) *El Ascenso del Sector Público. El Crecimiento Económico y El Gasto Social: del Siglo XVIII Al Presente*, México: Fondo de Cultura Económica

LUQUE BALBONA, David; GUILLÉN, Ana María (2016) *Austeridad y ajustes sociales en el Sur de Europa. La fragmentación del modelo de bienestar Mediterráneo*. *Revista Española De Sociología*: 25(2)

_____ (2021) *El recalibrado del gasto social público en España: ¿hacia un Estado orientado a la inversión social?* *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 175: 85-104

MAZA ZORRILLA, Elena (1987) *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX*. Valladolid: Universidad de Valladolid

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (2020) *La mujer en la Seguridad Social. Breve radiografía de situación*. Recuperado de: <https://revista.seg-social.es/-/la-mujer-en-la-seguridad-social.-breve-radiograf%C3%ADa-de-situaci%C3%B3n>

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (2019) *Mujeres en el mercado de trabajo, mujeres pensionistas y mujeres migrantes en el siglo XXI*

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (2020) *La situación de las mujeres en el mercado de trabajo 2020*. Recuperado de: https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/analisis_mercado_trabajo/situacion-mujeres/Mujeres-y-Mercado-de-Trabajo-2020.pdf

- MORENO, Luis (2013) *La Europa asocial. Crisis y estado del bienestar*. Barcelona, Ediciones Península
- MUÑOZ DE BUSTILLO, Rafael; GRANDE, Rafael (2017) *Inmigración y Estado de bienestar en España*, CIDOB
- NAVARRO, Vicenç (2004) *El Estado de Bienestar en España*. Madrid: Tecnos
- _____ (2006) *El subdesarrollo social de España*. Barcelona: Anagrama
- _____ (2014) *La situación social en España*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero
- OFICINA NACIONAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (2021) *España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo*. Madrid: Ministerio de la Presidencia
- PAUGAM, Serge (2007) *Las formas elementales de la pobreza*. Barcelona: Alianza,
- _____ (2012) *Protección y reconocimiento. Por una sociología de los vínculos sociales*. Papeles del CEIC, vol. 2012/2, nº 82: CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco
- PUIG-BARRACHINA, Vanessa; RODRÍGUEZ-SANZ, Maica; DOMINGUEZ-BERJÓN, María Felicitas; MARTÍNEZ, Unai; LUQUE, Miguel Ángel; RUIZ, Miguel; PÉREZ, Glòria (2020) *Decline in fertility induced by economic recession in Spain*. Gaceta Sanitaria. Vol. 34, núm. 3: p. 238-244
- RAVENTÓS, Daniel; CASASSAS, David (2003) *La renta básica y el poder de negociación de “los que viven con permiso de otros”*. Revista Internacional de Sociología, nº 34, enero-abril, pp. 187-20. Recuperado de: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/67401/1/639376.pdf>
- RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio (2016) *La fragmentación del régimen de bienestar Mediterráneo*. Revista Española de Sociología, 25 (2): p. 273-276
- SALVERDA, Wiemer; NOLAN, Brian; SMEEDING, Timothy (2009) *The Oxford handbook of economic inequality*. Oxford: Oxford University Press
- SASSEN, Saskia (1991) *The Global City: New York, London, Tokyo*, Princeton, NJ: Princeton University Press
- _____ (2003) *Localizando ciudades en circuitos globales*. Revista EURE n.29, 8: p.5-27
- _____ (2015) *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires: Katz
- SENNETT, Richard (2019) *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama
- STANDING, Guy (2011) *El precariado*. Barcelona: Pasado y Presente
- _____ (2018) *La renta básica: Un derecho para todos y para siempre*. Barcelona: Pasado y Presente
- UN (2004) *Discurso ante el Parlamento Europeo con ocasión de la recepción del premio Andrei Sakharov a la libertad de pensamiento*. Recuperado de: https://www.un.org/es/sg/annan_messages/2004/parl_eu.html

_____ (2020) *DAES*

_____ (2017) *The International Migration Report 2017*

UNICEF (2020) *¿Cómo reducir la pobreza infantil en España?* Recuperado de: https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/como_reducir_la_pobreza_infantil_en_espana_final.pdf

VVAA (2015) *III Monográfico Renta Básica*. Sin Permiso. Recuperado de: <https://www.sinpermiso.info/sites/default/files/monograficorbsp3.pdf>

VAN KERSBERGEN, Kees (2015) *El estado del bienestar en Europa*, en *La búsqueda de Europa, Visiones en contraste*, Madrid: BBVA

WORLD INEQUALITY DATABASE (2022) *Top 10% y 50% distribución ingreso nacional en España y UE, 2007-2021*

WORLD INEQUALITY LAB (2018) *World Inequality Report 2018*

_____ (2022) *World Inequality Report 2022*

X. ANEXO

10.1 Índice de gráficos

Gráfico 1. Gasto en protección social como porcentaje del PIB países UE. 2019	13
Gráfico 2. Top 10% y 50% distribución ingreso nacional en España y UE, 2007-2021	14
Gráfico 3. Tasa desempleo UE y España. 2009-2020	17
Gráfico 4. Paro juvenil UE y España (15 a 24 años)	18
Gráfico 5. Temporalidad, España y UE. 2009-2020	20
Gráfico 7. Brecha de género en el empleo, UE y España. 2009-2020	25
Gráfico 6. Empleo mujeres en UE y España. 2009-2020	25
Gráfico 8. Edad media del primer hijo, UE y España. 2009-2020.	26
Gráfico 9. Tasa de fertilidad, UE y España. 2009-2020	27
Gráfico 10. Participación trabajadoras con contrato temporal, UE y España. 2009-2020	28
Gráfico 11. Empleo a tiempo parcial de las mujeres. Porcentaje sobre el total de mujeres empleadas, UE y España. 2009-2020	28
Gráfico 12. Fuente principal de ingresos de los hogares españoles y extranjeros 2020	32
Gráfico 13. Distribución de afiliación extranjera por grupos de cotización al Régimen General, 2002-2020.	34
Gráfico 14. SMI mensual 14 pagas, España 2008-2022	40